EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

Año III. | Este periódico se publica todos los dias, escepto los domingos. | Martes 29 de Enero de 1861. | Redaccion, Administracion é Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal. | Núm. 396.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovarle oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

PARTES TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Lóndres 28.—Hay noticias de Washington que alcanzan al 15.

La revolucion adelanta en los Estados del Sur.

Está ya preparado el programa para la confederacion de los mismos Estados.

El coronel Haynes ha sido enviado á Washington por los carolinos, á fin de pedir la rendicion del fuerte de Sumter. Al mayor Anderson, comandante del fuerte, se le ha advertido que si no entrega la fortaleza, esta será atacada.

Nápoles 26.—El bombardeo de Gaeta continúa, pero es mucho más moderado.

Se han descubierto aquí correspondencias importantes con Gaeta.

Turin 28.—Las elecciones, que se verifican tranquilamente, son satisfactorias, tanto en esta capital como en las provincias.

Turin 28.—Las elecciones en la Italia superior dan el siguiente resultado, por lo que hasta ahora se sabe: de 134 votos, corresponden á la fraccion de Bertani, 2; á los garibaldinos puros, 2; á la oposicion y el tercer partido, 14; y los restantes á los candidatos ministeriales.

Berlin 28.—La *Gaceta de Posen* publica importantes noticias recibidas de San Petersburgo. Las tropas rusas estacionadas en Lituania y Wolhynia, deben ocupar las fronteras del reino de Polonia. Serán reemplazadas por tropas sacadas del interior de la Rusia. Los soldados que estaban con licencia temporal han sido llamados á las armas. Se ha decretado la formacion de tres cuerpos, que deben estar preparados y en pié de guerra para el 1.° de Marzo. De estos cuerpos se dirigirán: uno al Pruth, otro á las fronteras de Polonia, y el otro quedará de reserva.

DEL INTERIOR.

Sevilla 27.—SS. AA. RR. los duques de Montpensier recibieron ayer córte, y hoy el capitan general pasa revista á las tropas de la guarnicion en gran parada.

Málaga 28.—Ha llegado el *Alerta* procedente de Cádiz.

Algeciras 27.—Ha abonanzado un poco el viento al E. duro que reinaba, y ha podido salir de regreso para Tánger la goleta *Edetana*.

SECCION EXTRANJERA.

No habiéndose recibido noticias directas de Gaeta, y limitándose las relativas á otros puntos de Italia á la insurreccion de los Abruzzos, sobre la cual nada sabemos de positivo posterior á lo que ya conocen los lectores, natural es que discurramos sobre la eterna cuestion de Dinamarca y la Confederacion Germánica, que en todas sus fases aparece con ese carácter distintivo de pesadez é incomprensible lentitud que distingue al genio aleman.

Dinamarca ha disuelto en el Holstein-Lanemburgo la asociacion *National verein* (liga nacional). La Dieta de Francfort no tiene motivos verdaderos para irritarse por esa medida, ya que hace cerca de un mes que no sabe si prohibir ó no esa asociacion en Alemania.

Dinamarca, para proceder así, se ha fundado en una declaracion de principios de conducta, adoptada unánimemente por el comité holsteinés del *National verein* el 13 del corriente. Con arreglo á ella, los miembros de la asociacion nacional alemana en el ducado de Holstein admitian sin reserva el programa votado el 4 de Setiembre de 1860 por la asamblea general de la asociacion, cuyo programa manda ó excita á perseguir, por todos los medios legales, la union de Alemania bajo el patroato den la Prusia. Tambien se obligaban los miembros del Holstein á arrastrar al Schleswig en su movimiento.

Verdad es que partiendo de esa base no podrian subsistir tampoco las relaciones entre los ducados y Dinamarca consignadas en distintos tratados, viéndose los holsteineses en la precision de confiar única y principalmente en los acontecimientos que puedan sobrevenir. El gobierno danés, confiando en esta disposicion de los ánimos, y atento á su interés particular, ha creido conveniente arreglarse á él para disolver la asociacion. Probable es tambien que á consecuencia de esta medida se calme un poco la efervescencia de los daneses, y no se dé lugar á que Alemania emplee la fuerza para salir de tan mal paso, con tanta mayor razon cuanto que ya no se discurre sobre el asunto con el entusiasmo bélico de los pasados dias.

Háblase ménos del Schleswig, que en realidad no depende de la autoridad federal, circunscribiéndose al Holstein-Lanemburgo, más relacionado con la Dieta; y aun en el caso de que esta decretase dentro de algun plazo más ó ménos largo la ejecucion ó cumplimiento estricto de los tratados, todavía, sin embargo, no hay motivos para pensar en la guerra, á no ser que el rey de Dinamarca, como soberano del Holstein, resistiese sus mandatos. Por lo demás, la *Gaceta de Prusia* de 23 de Enero asegura que la noticia publicada por la *Patrie* de la intervencion amistosa de Francia, Rusia é Inglaterra para resolver la cuestion danesa, carece completamente de fundamento.

Con fecha 15 de Enero hemos leido algunas correspondencias de San Petersburgo, en las cuales se afirma que el emperador ha resuelto ya la manera en que ha de hacerse la manumision de los siervos. No se sabe de positivo lo que ha determinado, aunque se cree generalmente que la emancipacion se proclamará con toda solemnidad en la primavera próxima.

En cuanto á la cuestion de Siria, algunos periódicos franceses dicen que dentro de poco se reunirán los representantes de las potencias, no obstante la permanencia en aquel país de las tropas francesas, que se prolongará por algun tiempo. Hasta se fija el 15 de Febrero como el dia en que ha de verificarse, y á Paris como punto de la reunion. Parécenos, sin embargo, que Inglaterra se opondrá á la prolongacion de ese estado, favorable á los intereses futuros de Francia, y que apoyará como hasta aquí á la Puerta en su oposicion á las intervenciones extranjeras. Acaso el Austria se adhiera tambien á Inglaterra, previendo el caso de que mañana ó pasado tomen distinto y peligroso sesgo los asuntos de Italia, y necesite de su ayuda, ó al ménos de su neutralidad.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

CÓRTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MONARES, VICEPRESIDENTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 28 de Enero de 1861.

Se abrió á las dos, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. LATORRE (D. Cárlos).—Al concluir la sesion el viernes, el Sr. Presidente anunció que no habria sesion al dia siguiente, á consecuencia de haber una funcion religiosa en Atocha. El reglamento no da facultades á la mesa para acordar los dias en que ha de haber ó no sesion, y ruego que en lo sucesivo se consulte al Congreso y no se falte al reglamento.

El Sr. PRESIDENTE.—La mesa no se arroga facultades que no están en el reglamento; pero en casos como el del otro dia hay costumbre de que no haya sesion, tanto porque el ministerio no puede estar presente, cuanto por motivos de cortesía y de adhesion al Trono.

El Sr. LATORRE (D. Cárlos).—No he dicho yo que el Congreso no hubiera acordado que no hubiese sesion. Lo que deseo es que jamás la mesa pueda acordar por sí una cosa sin consultarla al Congreso: que se cumpla el reglamento en lo sucesivo.

El Sr. PRESIDENTE.—La mesa daba por supuesta la afirmativa; pero no ha tenido intencion de tomarse facultades que no tiene.

El Sr. LATORRE (D. Cárlos).—Me doy por satisfecho; pero quiero que conste mi deseo de que se cumpla en lo sucesivo el reglamento y se consulte la voluntad del Congreso.

El Sr. MILLAN Y CARO.—Me levanto en nombre de la comision designada para representar al Congreso en la funcion religiosa que tuvo lugar el sábado en Atocha, para preguntar al gobierno si ha llegado á su noticia un incidente ocurrido á esta comision, en el cual se ha faltado á la respetuosa consideracion que se debe al Congreso dentro y fuera de este sitio.

La comision, despues de haberse asociado al fausto suceso que motivaba la funcion, como se asocian todos en este país, esencialmente monárquico, á las satisfacciones de la familia real, volvia al Congreso cuando fué detenida por los agentes de la autoridad encargados de mantener el órden en la carrera.

Los agentes de la autoridad, desconociendo hasta los distintivos exteriores del Congreso, obraron en virtud de una consigna superior escrita, que prohibía la circulacion de carruajes, sin excepcion, hasta que hubiera desfilado la tropa. La comision no pretende culpar á las autoridades, no quiere extrañar que sus agentes desconociesen las insignias exteriores de los maceros, tan conocidas del público; pero la comision cree de su deber venir á protestar contra este desman, que afecta al decoro del Congreso, y rogar al gobierno que tome las medidas convenientes para que no se repitan.

No se trata de una cuestion vana de etiqueta ó procedencia. Estos conflictos no pueden producirse con los Cuerpos colegisladores: se reduce la cuestion á una falta de consideracion, á un desacato, porque esta es la palabra con que en castellano se significa la falta de respeto á las cosas que están tan elevadas como las instituciones más altas.

El gobierno, interesado en que el decoro del Congreso no pueda estar expuesto jamás, debe disponer que en ningun caso pueda repetirse el desacato del sábado, y yo creo que tomará las disposiciones convenientes para ello. A esto se dirige la pregunta y la excitacion que le hago, en nombre y por acuerdo de la comision que tuvo la honra de representar á este Cuerpo en la ceremonia á que me refiero.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—El gobierno oficialmente no ha recibido queja ninguna del hecho á que S. S. acaba de referirse. El gobierno ha sabido con profundo sentimiento lo ocurrido, pues nadie desea más que el gobierno que se tengan todas las consideraciones debidas á las comisiones de los Cuerpos colegisladores, y adoptará las medidas necesarias para que no se repita ese hecho. Tan interesado está el gobierno en que se guarden á los Cuerpos colegisladores las consideraciones y se les hagan los honores que les corresponden, que el dia del Príncipe de Asturias el comandante de la guardia de palacio fué arrestado por no haber hecho los honores á la comision del Senado. Sería conveniente, por lo demás, que la mesa, cuando salen las comisiones, avisase al gobierno la carrera que llevarán, pues de otro modo se exponen á que haya agentes subalternos, que cumpliendo con la letra de las instrucciones, puedan ocasionar esos disgustos.

Es verdad que las comisiones del Congreso y del Senado llevan maceros; pero se diferencian tan poco de los del ayuntamiento, que es fácil confundirlos. Además, los coches son de alquiler y no llevan librea. Pero de todas maneras, repito que el gobierno deplora lo ocurrido, y adoptará las medidas necesarias para que no vuelva á suceder.

El Sr. MILLAN Y CARO.—Doy gracias al gobierno por sus explicaciones.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO.—No hubiera tomado parte en esta cuestion, si el señor Millan y Caro no hubiera dicho que se habia cometido un desacato. Para esto hubiera sido necesario que la falta de respeto fuera intencional; pero ni lo ha sido, ni pudo serlo. Al darse la órden de que los coches no pasaran por el Prado, el objeto era evitar la confusion que despues resultó. El centinela de la Guardia civil dijo á la comision que no se podia pasar por el Prado, no que no podia pasar. Pero se llamó al oficial de guardia, y ese oficial, como no se le habia hecho prevencion ninguna, cargó con la responsabilidad de dejar pasar á la comision, y me dió parte de lo que pasaba, habiendo yo aprobado despues esta deferencia que tuvo con el Congreso. En esas órdenes no podia ir, ni iba envuelto por consiguiente, ningun ataque á la dignidad del Congreso; ni yo, vicepresidente de este Cuerpo, podia faltarle al decoro por consecuencia de una órden de ninguna disposicion mia. Tengo en tan alto precio como el que más el decoro del Cuerpo á que pertenezco.

¿Pero qué ofensa podia haber en todo caso en no pasar por el Prado y pasar por la calle de Tragineros? Yo creo que se ha exagerado, con el celo que yo soy el primero en tener, la detencion pequeña que sufrió la comision. Conste, pues, que ni por mi parte al dar las órdenes, ni por mis subordinados, se ha faltado al decoro del Congreso, que soy el primero á respetar.

El Sr. MILLAN Y CARO.—Dice S. S. que para que hubiera habido desacato era menester que la falta fuese intencional. No estoy conforme con S. S.; puede haber desacato sin intencion. He dicho que no inculpaba á la autoridad ni á sus agentes; he citado un hecho que S. S. ha convenido en él. ¿Se ha detenido ó no á la comision? ¿Se le ha dicho por nadie que podia ir por otro lado? Apelo al señor Camacho y al Sr. Mendez Vigo, que hablaron con el oficial; lo único que se les dijo fué: «Hay órden para no dejar pasar ningun carruaje hasta despues del desfile.»

Por lo demás, S. S. estando en la plazuela frente á la calle de Atocha, no podia prever ni remediar lo que pasaba á cierta distancia. Pero yo insisto en que ha habido un hecho que constituye una falta de consideracion al Congreso, y que no debe volver á repetirse.

El Sr. O'DONNELL (D. Enrique).—Deseo saber si antes de la salida de la comision se habia puesto en conocimiento de la autoridad militar que la comitiva real se componia tambien de una comision del Congreso. El capitan general recibió una real órden en que se le marcaban los coches de la comitiva. En esta no venia incluida la comision del Congreso, y la autoridad militar no pudo decir nada de este punto á sus subordinados. Pero de todos modos, las tropas que estaban en la carrera, y que respetan como el que más la autoridad del Congreso, no han podido cometer un atropello con la comision, como parece que se ha dicho. Para las tropas, la comitiva oficial concluía en un punto dado, y no sabian que existiera ese resíduo de comitiva constituido por la respetable comision de este Cuerpo.

El Sr. GOICOERROTEA (D. Roman).—La mesa no se entiende nunca con las autoridades, sino con el gobierno, y el gobierno sabia de la manera más pública y oficial que el Congreso debia ir á Atocha.

El Sr. MENDEZ VIGO.—Señores, es preciso resolver en este instante esta cuestion. La comision no ha venido en son de queja contra el gobierno ni las autoridades. Ha venido á hacer constar un hecho y excitar al gobierno á que tome las medidas necesarias para que el desacato positivo y real cometido contra el Congreso no se repita, y que esas medidas aparezcan en la *Gaceta* de mañana.

No hay quien ignore en Madrid los distintivos del Congreso; y en la tarde del sábado, por la equivocacion que ocurrió, se nos detuvo, y la tropa desfiló, no atropellándonos materialmente, pero exponiéndonos, pues la caballería y artillería pasó á nuestro lado, y luego vinimos confundidos con todos los carruajes. Es, pues, preciso que no se consienta que habiendo una comision del Congreso y pasando batallones y escuadrones formados, se falte á las consideraciones debidas y no se le tributen los honores correspondientes.

Estoy seguro de que el gobierno desea como el que más que se respete la dignidad de este cuerpo, y por lo mismo espero ver en la *Gaceta* de mañana disposiciones que tiendan á evitar que se repitan sucesos de esta naturaleza.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Lo que ha dicho S. S. hubiera estado en su lugar antes de la declaracion del gobierno. El gobierno ha dicho que deploraba lo ocurrido, y que tomaría las disposiciones convenientes para que no se repitiese. Si el gobierno hubiese recibido queja de la mesa, hubiera arrestado inmediatamente al jefe de la fuerza armada que fuera responsable del suceso. Pero esa queja no se ha recibido.

Por lo demás, el gobierno vuelve á repetir que, respetando la dignidad de este Cuerpo, adoptará todas las medidas convenientes para que no ocurran otra vez sucesos que el mismo gobierno deplora más que nadie.

El Sr. MENDEZ VIGO.—No basta que el gobierno haga aquí esa declaracion: es preciso que ella quede consignada en la *Gaceta* oficial para perpétua memoria, de manera que figure como decreto que no pueda variarse.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—El gobierno no puede consignar en la *Gaceta* nada que sea ley. Los honores que deben hacerse á las comisiones de estos Cuerpos están ya determinados, y por lo mismo mandé arrestar al jefe de parada el otro dia por no haber hecho esos honores á la comision del Senado. ¿Qué es, pues, lo que se quiere consignar? No hay necesidad de prevenir lo que está prevenido, sino de evitar que en adelante se falte á ello.

El Sr. BALLESTEROS (D. Mariano).—Pido que se lea la comunicacion del Consejo de ministros con fecha 23, trasladando la que le fué remitida por la mayordomía mayor. (Se leyó.)

El Sr. PRESIDENTE.—Se ha leido el documento; pero V. S. no puede hablar sobre esta cuestion.

El Sr. BALLESTEROS (D. Mariano).—Haré una pregunta á la mesa. Dice la real órden que se dé por este Cuerpo *cumplimiento á esta Soberana resolucion*. No necesito llamar la atencion sobre lo depresivo de este lenguaje. El presidente del Consejo, el jefe de un gabinete constitucional, considera á este Cuerpo como dependiente suyo. Pregunto, pues, á la mesa si está dispuesta á rechazar comunicaciones de esta clase y hacer entender al gobierno que no debe tener á este Cuerpo por dependiente del poder ejecutivo, y que sobre los Cuerpos colegisladores no hay soberanía de ninguna especie, pues aun con las doctrinas que hoy rigen, la soberanía reside en los Cuerpos colegisladores con la Corona.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—Las palabras de ese oficio son una fórmula de cancillería. Sin embargo, declaro que si se me hubiese hecho alguna advertencia, esa fórmula se hubiera suprimido. Por lo demás, la soberanía no reside en estos Cuerpos solos: reside en el monarca y en la nacion.

El Sr. GARGIA GOMEZ (secretario).—La mesa tiene hoy desgracia. El señor presidente del Consejo decia que si la mesa hubiera pasado noticia de lo ocurrido, hubiera puesto remedio. La comision acordó hacer esa exposicion de los hechos aquí; por eso la mesa no procedió á más.

Voy á contestar ahora al ataque del Sr. Ballesteros. Yo no estaba aquí cuando se leyó esa fórmula de cancillería; y los demás secretarios, comprendiendo que no podia admitirse, no leyeron esa conclusion, y no salió en el acta. Ni hubiera salido tampoco en el *Diario* si hubiera llegado á noticia de la redaccion una indicacion que se hizo.

El Sr. CALVO ASENSIO.—Habiendo aceptado yo como diputado las explicaciones del señor presidente del Consejo, suplico á S. S. que entre esas disposiciones que piensa tomar, sea una de ellas el trasmitir á los dependientes de las diversas autoridades los signos exteriores que caracterizan á los Cuerpos colegisladores; porque no se trata de que se impongan castigos á los subalternos, sino que se les diga lo que han de hacer, para que no suceda lo que ha dicho el capitan general de Madrid, que no se le habia pasado noticia de este residuo ó coletilla de comitiva real.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—El gobierno no tiene noticia de las insignias de los maceros; y si se le da, no tendrá inconveniente en trasladarla á las autoridades.

En apoyo de que ha sido fórmula de la cancillería la del oficio, tengo aquí uno pasado por mí y que no la contiene.

El Sr. PRESIDENTE.—Queda terminado este incidente.

ÓRDEN DEL DIA.

Enagenacion de bienes eclesiásticos.

Continuando la discusion pendiente, dijo

El señor ministro de HACIENDA.—En la última sesion, hablando sobre la totalidad del proyecto que se discute, habia contestado á muchas de las objeciones del Sr. Polo y á algunas del Sr. Orovio, y estaba contestando al cargo de infraccion de las leyes que fijan el máximum de la deuda flotante, cuando se suspendió el debate.

El Sr. Orovio, partiendo de que una ley de 1851 habia determinado que los presupuestos señalasen el máximum de la deuda flotante, y que los presupuestos la habian fijado en 740 millones, suponia que el gobierno habia faltado á esas leyes, teniendo una deuda flotante hasta de mil y tantos millones.

Esa ley suponía que todas las emisiones dependian de la voluntad del gobierno; pero despues creó la Caja de depósitos independiente del Tesoro, y el movimiento de esa Caja podia hacer que, extinguidas todas las emisiones del Tesoro, la representacion total de la deuda flotante viniese á ser el saldo á favor de la Caja de depósitos. La infraccion de la ley hubiera existido si el Tesoro hubiera emitido valores sin atender el movimiento de la Caja; pero cuando el gobierno ha ido cercenando las emisiones hasta el punto de no haberse hecho desde Mayo del año pasado, y de no existir hoy emision ninguna del Tesoro, no hay fundamento para esa acusacion.

El gobierno presentía el aumento de las imposiciones en la Caja, y así lo anunció en el preámbulo al presupuesto de 1860, explicando las circunstancias de ese cambio en las relaciones de la tesorería. El Tesoro se veia obligado á recibir los fondos de la Caja; pero el gobierno determinó que no podria emitir valor ninguno si las operaciones de la Caja llegaban á 740 millones.

Aquí hago yo al Sr. Orovio una observacion. ¿Ha probado S. S. que el gobierno tenga hechos gastos fuera del límite de los 740 millones? No, señores: S. S. citó varias cantidades emitidas por cuenta de los ejercicios cerrados, por la pérdida en las obras de la Puerta del Sol, por la deuda pagada á Inglaterra, por los gastos de la guerra de Africa, y sumó seiscientos y tantos millones. ¿Y no citó S. S. 400 millones que estaban en las cajas? Pero estos 450 millones ¿son deuda? No, señores; los tenemos en las cajas: están ahí por una de las condiciones de la Caja de depósitos, que ha llegado á ser la primera institucion de crédito de la nacion.

Manera de ponerme en situacion legal segun el Sr. Orovio. Yo podia haber dicho á la Caja y al Tesoro, que son instituciones independientes: no necesito el dinero; y esos 500 millones, ó acaso 560 que habrá hoy, estarian, no en las cajas del Tesoro público, sino en las arcas de la Caja de depósitos. En tal caso, ¿tendria yo estos 450 millones de deuda? No: luego todo consiste en una disposicion reglamentaria interior. Pero la Caja de depósitos, por su reglamento, pasa diariamente sus fondos al Tesoro, y el Tesoro al recibirlos no cree faltar á la ley, ni falta realmente.

Ya he dicho en otro lugar que nadie siente más que yo esa imposicion tan grande de la Caja, porque no me gusta que el dinero esté parado. Tengo los elementos preparados para liquidar en un dia la Caja si es neceesario: me gusta marchar con holgura. Pero no creo que reduciendo el interés se retirarán los capitales. Aunque pusiera el 4 por 100, yo sé que quedarian las mismas existencias, porque capitales de tanta consideracion no cambian de direccion en un momento.

Pero si en una situacion como la que tiene hoy Europa, por cuestiones de uno ó dos millones de reales de interés, privase al gobierno de la palanca de 600 millones en mano, que no tiene hoy ningun gobierno de Europa, se diria: ¡qué ministerio tan mezquino! ¿No venimos marchando con un presupuesto grande de la Guerra, solo por medida de prevision? ¿Pues qué extraño que esta prevision se extienda al ministerio de Hacienda? Yo no aspiro á gloria, aspiro solo á la fama de decencia y de prevision; pero si Neker hubiera tenido los millones que yo tengo en la tesorería, la revolucion de 1789 acaso no hubiera tomado el giro que tomó.

¡Y, señores, en un país en que se ha pagado el 36 por 100, venir á hacer cargos al gobierno porque pagaba el 5!

El Sr. Orovio dijo que en el decreto de institucion de la Caja de depósitos está previsto el aumento de las imposiciones, y el destino que debia dárseles para fecundar las empresas públicas en las provincias. Esa cuestion que hoy se toca, ¿cree S. S. que se resuelva con tanta facilidad? ¿Cree S. S. que es fácil aceptar 500 ó 600 millones para convertir ese Banco de depósitos en un Banco de depósitos y préstamos? Eso no puede hacerse en el dia. Para prestar á las empresas, á los pueblos y á las provincias, es necesario que las imposiciones se hagan á plazos largos, como tienen que ser los préstamos. Esa combinacion, que tiene que hacer competencia á otros establecimientos, no se puede improvisar.

De paso el Sr. Orovio extrañaba que en los estados de la deuda no estuviesen consignados los anticipos hechos á las empresas. Esos anticipos no se han hecho en metálico, sino en obligaciones. Además, en el estado se ha dicho que no se comprendian ciertas cantidades y los pequeños saldos del Tesoro. Eso prueba á S. S. que todavía tiene el Tesoro, para disminuir ese cargo de la deuda flotante, cantidades que hacer efectivas. Decia S. S. que el gobierno debia haber bajado el interés de la Caja por haber bajado el de la deuda flotante. Vamos á cuentas: ¿es deuda flotante la Caja de depósitos, sí ó no? ¿No lo es? ¿Pues por qué me haceis cargo de que tengo 1,000 millones de deuda flotante? ¿Lo es? Veamos si el reglamento ha impuesto al ministro la obligacion de seguir operando en lo que entonces se llamaba deuda flotante.

Yo no bajo el interés de la Caja; pero en cambio no hay deuda flotante en el sentido que antes se daba á esta palabra: desde el mes de Mayo no he hecho emisiones de esa deuda, y he ido recogiendo los billetes anteriores hasta el punto de que hoy el gobierno marcha con el único elemento de la Caja de depósitos, elemento que le facilita sus operaciones todas, y aun le pone en el caso de prestar dinero á quien lo necesite.

Las imposiciones de la Caja que ganan 5 por 100 no tienen reservas ningunas, están á disposicion del Tesoro: hay cuentas corrientes que son á 2 1/2, y calculando todas las operaciones en globo sale el interés al 4 1/2. Ese interés se rebajará, porque tengo todos los elementos necesarios para rebajarlo á 4, y á ménos en algunas operaciones; pero cuando llegue el caso de que esto se haga, será para no retroceder, y por tanto hay que tomarse tiempo.

Voy á ocuparme ahora de los cargos del Sr. Gonzalez de la Vega. El discurso de S. S. me ha sorprendido; S. S. dice: no sabemos qué es lo que se va á emitir; ¿pero desconoce que el proyecto actual no previene emisiones? Estas están establecidas en la ley de 1.° de Mayo y en el convenio con Roma; y por cierto que cuando se discutió la ley de 1.° de Mayo no pidió S. S. esos datos.

En efecto, no son necesarios: yo doy de barato que esos bienes vendidos trajesen sobre el Tesoro público una renta anual de 180 millones. La cuestion del Tesoro será la misma: una traslacion del capítulo de Gracia y Justicia al de la deuda pública. Un capital invertido en rentas territoriales y que produce treinta y tantos millones, luego que sea vendido, puede traer para el Tesoro una adquisicion de capital mayor.

Se ha resuelto en la ley que se haga la venta de esos bienes, y se ha dicho el empleo que han de tener; y como las inscripciones son imputables á la dotacion del culto y clero, lo que ha aparecido hasta ahora en Gracia y Justicia aparecerá en la deuda pública.

Siendo esta, como dice el Sr. Polo, una simple conmutacion, podríamos emplear todo el producto en renta pública; pero el gobierno dice: hay que atender á ciertas obligaciones, sobre todo á las de la marina, porque el flete es la partida de gastos que mas ha aumentado en la guerra de Africa, representando 20 millones cada 40 dias. Pues bien: la partida considerable que presenta el gobierno, es la de 250 millones para la marina. Despues queda una compensacion para la ley de los 2,000 millones, que no sabemos si será ó no necesaria: si fuese innecesario suplir con estos fondos los de la ley de los 2,000 millones, todo el producto de los bienes del clero, salvas estas partidas, se aplicaría á la amortizacion de la deuda. Si el dinero entra en el Tesoro, no haya cuidado, que siempre se sabrá á dónde va.

Este proyecto de ley no es más que la ley de 1.° de Mayo, alterada en la aplicacion de fondos á algunos servicios: y sin embargo, el Sr. Gonzalez de la Vega suponía que habria pérdida para el Tesoro de 700 millones. ¿Pero S. S. no consideraba que de eso habia que restar la compensacion de la deuda flotante? Y los servicios reproductivos en que se emplean 300 millones, ¿no tienen valor?

Se ha fijado S. S. en los 900 millones, suponiendo que son garantía de la Caja de depósitos. Señores, la Caja de depósitos está garantizada con todos los recursos del Tesoro. Hay 500 millones de obligaciones del Tesoro que no tienen medio de extincion: ¿y qué hacemos? Poner esos 900 millones nominales, ó sean 500 efectivos, no para garantir la Caja de depósitos, sino para saldar un dia, cuando sea conveniente, un descubierto que hoy no tiene medios de extincion.

El Sr. Polo decia que en Francia, en 1848, el gobierno tuvo que echar mano de las garantías. Lo que hubo en 1848 fué que el gobierno estableció un reembolso forzado de todas las imposiciones: y aquello vino porque se abolieron los impuestos de las bebidas, y se alteró todo el sistema administrativo, quedando un déficit considerable. Para acontecimientos de esa clase no hay fórmula: la mejor fórmula es no tener establecimientos de crédito. Pero creo que eso no pasará otra vez: acaso no saldaron en Francia con 200 millones la ligereza de aquellos reformistas.

Creo haber contestado, por lo ménos, al mayor número de los cargos que se me han hecho, y doy gracias al Congreso por su benevolencia, reservándome contestar en los artículos á las impugnaciones que nuevamente se hagan.

El Sr. POLO.—Me reduciré á rectificaciones concretas sobre las equivocaciones de hecho y de concepto que ha padecido el señor ministro de Hacienda.

Han quedado defraudadas las esperanzas que yo habia formado respecto del discurso del señor ministro. Yo creia que tratándose de una ley de tanta importancia, cuando se va á disponer de masa tan grande de bienes y aumentar tanto la deuda pública, debia S. S. al Congreso y al país una exposicion completa y elevada de su pensamiento, desvaneciendo al mismo tiempo nuestras objeciones. Pero S. S. ha preferido hacernos pasar por insuficientes á los que hemos combatido el proyecto. No me quejo porque S. S. nos haya tratado con esa superioridad, como gigante financiero que mira desde lo alto de su saber á los pigmeos que le combaten; pero tengo muy fundada queja de que S. S. haya desfigurado completamente mis apreciaciones.

Sabido es que pesan sobre el Tesoro 1,000 millones de deuda flotante, y que esta suma la compone en su mayor parte el saldo de la Caja de depósitos;

y como este saldo en sus ocho décimas partes es exigible á los quince dias, extrañaba yo que el gobierno tuviese tan gran deuda exigible á un plazo tan próximo, y decia: «¿No conoce el señor ministro que si se presentase un pánico no quedaría en la Caja un solo real de esos 450 millones?» Y añadia: «no sé cómo S. S. duerme tranquilo, teniendo además de esos 450 millones otra suma tan grande que se puede ver obligado á devolver á los diez y seis dias.» De manera que yo no censuraba precisamente que S. S. tuviese 1,000 millones de deuda flotante, sino que la tuviera toda exigible á quince dias.

S. S. no ha contestado á esto; y lejos de contestar, me ha supuesto que he dicho que no hay más medio de crédito que tener en caja los valores que representan las emisiones. ¿Es posible que de esta manera se haya tergiversado mi argumento? La cuestion es esta: hay en España un ministro que deja pesar sobre el Tesoro una enorme deuda; contra todas las reglas y prácticas, tiene esta deuda á quince dias de plazo; un diputado viene á denunciar este hecho, y el ministro le contesta acusándole de ignorancia.

Dice S. S.: no haya cuidado, que yo estoy preparado á todo. En esta clase de gobiernos, cuando se habla á la faz del país, no vale decir: descansen los señores diputados en las medidas que tomaré. Es necesario expresarlas.

Dice S. S.: es verdad que yo tengo 450 millones que no me hacen falta, y que pago por ellos 22 millones de interés; pero lo mismo se hace en el ministerio de la Guerra, pues se tienen soldados en tiempo de paz por una medida de prevision. La comparacion hubiera sido exacta si la hubiera hecho S. S. con soldados mantenidos en tiempo de paz, que no se pudieran aprovechar en tiempo de la guerra; porque, en efecto, esos 450 millones que en tiempos normales son inútiles y nos cuestan un interés, no podrian servirnos en circunstancias difíciles porque dejarian de existir en breve.

Dice S. S.: si Neker hubiera tenido esos 600 millones que yo tengo, la revolucion francesa no hubiera pasado adelante. No he visto nunca empequeñecer de esa manera el gran movimiento orígen de todos los de nuestra época. Ya lo saben los señores diputados: 120 millones de francos, y todo el gran movimiento del espíritu moderno se hubiera paralizado.

El señor ministro dijo despues que los 900 millones no eran garantía de la Caja de depósitos; pues bien: vea el Congreso lo que decia cuando presentaba el proyecto: «aquella suma será una garantía que fortificará el crédito del Tesoro.» S. S. nos ha manifestado la íntima union del Tesoro con la Caja, y lo que es garantía de aquel no podia ménos de ser garantía de esta. El señor ministro añadió que estos títulos existian allí para ser vendidos en un momento dado y satisfacer los créditos de la Caja.

Pero S. S., lejos de ocuparse de lo que dije de esa garantía, inútil en tiempos normales, é ilusoria en los de peligro, se fijó en que yo habia dicho si esto era ó no novedad. Yo no dije que fuese novedad en la historia financiera.

Pero fuera ó no novedad, no creia yo que diera eso motivo para una acusacion tan fuerte como la que me dirigió S. S.: eso hubiera estado bien si yo, usando de mi iniciativa como diputado, hubiese presentado una ley importante, como por ejemplo la ley del arreglo de la deuda de Ultramar, y hubiera desconocido algun hecho que pudiera tener una gran relacion con la ley; pero por desconocer tal ó cual hecho del ministro A ó B, no creo que pueda censurárseme tan fuertemente como lo ha hecho S. S.

Tambien dijo el señor ministro que yo *por lo visto* era aficionado á materias de Hacienda; y debo decir á S. S., que no será *por lo que ha visto* S. S. de algunos dias á esta parte, sino porque hace diez y seis años que vengo siendo diputado, y ocupándome siempre de las cuestiones financieras, para tratar de las cuales no es preciso haber sido empleado ni ministro.

Respecto de la cuestion en que tanto se esforzó el señor ministro acerca del interés que se pagaba por la operacion que se habia llevado últimamente á cabo, diré al señor ministro que me ratifico en que el interés era alto, y que aunque por razon del tiempo y de los gastos que decia en la última sesion S. S. haya que descontar un 1 ó 1/2 por 100, siempre resultará un interés de 8, que me parece que no deja de ser considerable.

Dejo, señores, de hacer algunas rectificaciones que aunque importantes no lo son tanto como las que llevo manifestadas, y aunque habia pensado concluir leyendo unas palabras del señor ministro contestando al Sr. Madoz en la discusion de los presupuestos, no lo haré, y me limitaré solo á recordar al señor Salaverría que las circunstancias mejores ó peores de la Hacienda pueden obligar á un ministro bueno á no hacer nada de provecho, ó á un ministro nulo á llevar la Hacienda con gran ventaja, y si S. S. continúa en este sitio hasta que estén próximos á terminarse los recursos de la desamortizacion, S. S. se llevará todas las buenas situaciones, y dejará al que le suceda en posicion de no poder hacer nada, aun cuando tenga el mejor talento y la más fuerte voluntad que pueda darse.

El señor ministro de HACIENDA.—No tengo nada que rectificar á lo manifestado por el Sr. Polo, porque S. S. ha insistido en sus ideas, y tendria necesidad por tanto de repetir lo que ya he dicho en mi discurso.

Pero sí tengo que decir algunas palabras acerca de la cuestion que ha suscitado S. S. respecto de la ley del arreglo de la deuda de Ultramar. Este proyecto de ley ha venido aquí estudiado perfectamente por el gobierno, y si en la comision un diputado dió algunas explicaciones relativas á la inteligencia de un tratado, estas no podian rozarse absolutamente con el pensamiento financiero de la ley.

Si, pues, S. S. ha creido con este argumento arrojar una bomba que viniera á aplanar al ministro de Hacienda, no ha conseguido S. S. más que lanzarle una burbuja de jabon, que se ha disipado apenas ha salido de su boca.

Y respecto de ciertas cuestiones, debe tener entendido el Sr. Polo que el ministro de Hacienda tiene su frente muy alta y muy limpia, y puede exigir más que nadie que se respete su honra, nunca manchada, ni empañada siquiera, en el trascurso de 24 años de servicios á la administracion del Estado.

El Sr. POLO.—Yo tengo necesidad de dar algunas explicaciones sobre este punto, empezando por decir que yo no he tenido la pretension de atacar la honra del señor ministro de Hacienda, sino su acierto; esa ley vino aquí sin que S. S. supiera que habia un tratado que fijaba la época desde que las deudas se habian de reconocer por aquella república; y tanto es así, que S. S. y los señores de la comision se sorprendieron mucho cuando se les dijo por un señor diputado que ese tratado existia.

Respecto de la cuestion de que la honra de S. S. tiene más derecho á ser respetada que la de los demás porque ha sufrido pruebas, yo le manifestaré que podrá tener tanta como la mia; pero que yo no reconozco ninguna que tenga más derecho á ser respetada, por muchas que sean las pruebas por que haya pasado.

El señor ministro de HACIENDA.—Repito, señores, y el Congreso habrá podido verlo por las explicaciones del Sr. Polo, que la cuestion de la época en que se habia de reconocer por España la deuda de Venezuela no afecta en nada al pensamiento financiero del proyecto de ley sobre el arreglo de la deuda de Ultramar.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO.—Señores; cumple á la verdad que diga algunas palabras acerca de lo que aquí se ha manifestado relativamente al arreglo á la deuda de Ultramar.

Cuando fuí llamado á la comision que se ocupa de este proyecto de ley, dije que en la parte relativa á la deuda con la república de Venezuela debia tenerse presente una cosa excepcional.

En 1845 se hizo con esta república un tratado que se ratificó en 1846, por el cual se disponia que los tenedores de papel de la deuda del Estado se presentaran con él en el término de cuatro años, que concluyeron naturalmente el año 1850. Como por el proyecto de ley se abre un nuevo plazo de dos años, pudiera suceder que algunos venezolanos, tenedores de ese papel, creyeran que tenian el derecho de presentarle, cuando ya hace más de diez años que espiró el plazo en que pudieron hacerlo; y por lo tanto, creí que debia llamar la atencion de la comision sobre una cosa que debiera haberse publicado, para que todos supieran en tiempo hábil á qué gobierno habian de recurrir con sus reclamaciones. Y tenia yo tanta más razon, cuanto que Venezuela no hace á favor nuestro ningun género de concesiones, á pesar de que no cargó entonces con la gran deuda contraida desde el 5 de Julio de 1811 (segun se pactó con España), hasta el momento en que, muchos años despues, abandonaron nuestras tropas el territorio de Costafirme.

El señor ministro de HACIENDA.—No era necesario para nada que el Sr. Salazar hubiera dado esas explicaciones á la comision, porque claro está que diciéndose en el proyecto de ley que se reconocería la deuda que estuviera convenida en los tratados, aquella que á virtud de estos no se pudiera reclamar no se consideraría como tal deuda de España.

El ministerio sabia, por el tratado inserto en el Cantillo, que se habia dejado la fijacion de la época en que debia empezarse á pagar la deuda por la república de Venezuela para un segundo tratado. Pero esto no constaba en esa recopilacion, y el gobierno no tuvo gran interés en saber su resultado, pues que, como he dicho antes, no podia afectar ni poco ni mucho al pensamiento financiero de la ley.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO.—Si el Cantillo no insertó una aclaracion que fijaba la fecha del reconocimiento de los créditos, esto es, el punto más importante del tratado, fué sin duda por una omision cancilleresca; porque es no solo obligacion del gobierno, sino deber de los oficiales del ministerio, contestar á las preguntas que sobre hechos públicos hacen los particulares; y cuando uno de estos, como ha sucedido mil veces desde 1850, presentaba créditos posteriores al año 11, se le respondia, como es natural, que era excusada la reclamacion, porque el cange de notas, ó sea el complemento de tratado expresaba terminantemente que los créditos posteriores al año indicado no estaban comprendidos en la estipulacion con Venezuela. Sobre hechos públicos no cabe misterio.

El Sr. OROVIO.—Señores: conozco que las circunstancias no son favorables para hacer una larga rectificacion como yo hubiera deseado, y no la haré, limitándome solo á decir algunas palabras para manifestar el placer que me ha causado ver al señor ministro de Hacienda conforme con mis opiniones en su mayor parte, y para suplicarle que ya que tan benévolamente se dignó contestar á la pregunta que le hice el otro dia, se sirva decirme hoy si en el próximo presupuesto aumentará cuanto le sea posible, con relacion á los ingresos, la dotacion del clero y la cantidad asignada para reparacion de templos y otros objetos del culto; porque de ser así me evitará S. S. présentar una enmienda: lo que en otro caso me vere en la necesidad de hacer.

Y ya que estoy de pié, diré al Sr. Ardanaz que no puedo dejar pasar sin correctivo las palabras que dijo el otro dia acerca del derecho que tenian los gobiernos de suspender las leyes, porque esta es una teoría funesta, y yo siento mucho oirla en los labios del Sr. Ardanaz, á quien siempre habia creido afiliado á otros principios.

El señor ministro de HACIENDA.—Señores, no puedo ménos de dar gracias al Sr. Orovio por la benevolencia con que me ha tratado, y de decirle que respecto á la dotacion del clero, ya dije el otro dia el camino que podian seguir los señores diputados, y que respecto á la reparacion de templos, procuraré ver qué cantidad puede destinarse á ese objeto de la que produzcan los bienes de que este proyecto se ocupa.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA.—Señores, yo no tengo nada que rectificar, y debo solamente hacer aquí dos declaraciones importantes. La primera es que tanto el proyecto de ley á que se ha referido el Sr. Polo, como otro que ya ha sido sancionado relativo á un asunto tambien de la deuda, los ha traido aquí el gobierno cediendo á las repetidas instancias de la comision inspectora de la deuda pública, de la que formo parte, aunque indignamente.

Y la segunda, que el otro dia, al referirme á la falta de cumplimiento del art. 4.° de la ley de 1.° de Abril de 1859, no pude hablar más que de lo que nos tocaba al Sr. Madoz, por quien estaba autorizado, y á mí; pero que es cierto que el Sr. Ardanaz manifestó tambien su disgusto de que no se hubiera cumplido, y el Sr. Uría esforzó su ingenio á fin de demostrar la imposibilidad en que estaba de hacerlo.

Terminaría con esto, si no debiera aún añadir cuatro palabras para suplicar al señor ministro de Hacienda que estudie detenidamente la cuestion que hoy ha iniciado de convertir en caja de préstamos la que es hoy solo Caja de depósitos, pues creo que esto podria tener grandes ventajas, sin perjudicar en nada al Tesoro público.

El Sr. ARDANAZ.—Debo decir al Sr. Orovio que yo dije el otro dia que el gobierno no solo está en el derecho, sino en el deber de suspender una ley cuando crea que trae perniciosos efectos para el país, y que solo le resta despues pedir al Parlamento un bill de indemnidad por esa medida.

El Sr. URIA.—Es ciertísimo cuanto ha expuesto el Sr. Gonzalez de la Vega, y yo agradezco á S. S. que me haya dado la ocasion de poder decir al Congreso lo que en la comision manifesté.

Es indudable que se ha faltado al art. 4.° de la ley de 1.° de Abril de 1859, pero lo es tambien, señores, que era imposible cumplirlo, y que además no se falta al espíritu de esa ley, que solo tiende á que se abra un crédito legislativo á cada obra. Sería muy fácil presentar un plan fundado en datos vagos; pero esto tendria el inconveniente de que habria que hacer en él mil modificaciones, y como estas no pueden hacerse sin la concurrencia de las Córtes, resultaría que el gobierno se veria con las manos atadas para emprender cualquiera que fuese urgente en el tiempo que estuviera cerrada la legislatura.

Yo creo que pueden traerse aquellas relaciones de obras cuyos proyectos estén estudiados, y que el resto de las que falten hasta completar el total de los 2,000 millones, se pueden ir trayendo en los presupuestos sucesivos.

El Sr. POLO.—Despues de lo que ha dicho el Sr. Gonzalez de la Vega, relativo al proyecto de ley sobre el arreglo de la deuda de Ultramar, solo tengo que suplicar á S. S. que diga si sabia la existencia de ese tratado, y si no se sorprendió al oirlo en la comision, y dijo que no podia continuarse la discusion mientras no viniera el expediente.

El Sr. MADOZ.—A las palabras del Sr. Uría falta únicamente añadir una cosa, y es, que la minoría progresista se decidió á no hacer oposicion al gobierno sobre la infraccion de ese artículo, porque este le prometió traer al Congreso la modificacion que fuera necesaria; y por lo tanto, ruego al señor ministro que, ya que no ha podido cumplirse ese artículo, traiga cuanto antes esa modificacion que nos saque á todos del compromiso en que estamos.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA.—Es cierto lo que dice el Sr. Polo respecto á que yo no sabia la existencia de ese tratado.

Habiéndose declarado que se pasaría á la discusion por artículos, se suspendió la discusion.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares).—Orden del dia para mañana: la discusion pendiente, y el proyecto de ley sobre pension á Ildefonsa Rodriguez.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

DISCURSO PRONUNCIADO EN LA SESION DEL CONGRESO DE 22 DEL ACTUAL POR EL SEÑOR POLO EN CONTRA DE LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY SOBRE ENAGENACION DE LOS BIENES DEL CLERO.

El Sr. POLO.—Señores diputados, el proyecto de ley que empezamos á discutir pudiera y debiera ser tan sencillo como los más sencillos que se han presentado á la deliberacion del Congreso; pero desgraciadamente es tan complicado y complejo como los más complejos y complicados que se han traido al exámen de esta Cámara. Deben venderse los bienes del clero: deben emplearse sus productos en la amortizacion de la deuda pública. Deben venderse los bienes del clero, porque á consecuencia del Concordato van á pasar á ser propiedad del Estado, y no conviene que el Estado siga poseyéndolos y administrándolos; y deben emplearse sus productos en la amortizacion de la deuda publica, porque esta adquisicion la va á aumentar en gran manera, y conviene é importa mucho que con la amortizacion se compense con exactitud el aumento que va á venir á ella. El proyecto de ley, pues, debia ser muy sencillo, y por eso no dejaría de ser importante, porque prescindiendo de su importancia financiera, tendrá siempre otra importancia todavía más alta. Esta ley es la última de las grandes leyes desamortizadoras; esta ley es, como si dijéramos, la losa que va á ponerse sobre la tumba de la amortizacion eclesiástica; y al lado de la tumba de esta grande institucion, como sobre la tumba de las grandes personas que han finado, pudiera decirse toda la verdad; la verdad sobre esa institucion altísima que no ha sabido reformar, ni mejorar, ni asimilarse la época moderna, y que no pudiéndose asimilársela ha habido necesidad de combatirla y destruirla. Pero importante y todo, el proyecto de ley pudiera ser muy sencillo; pudiera provocar discusiones importantes, pero no resoluciones contrarias. Pero tal como se necesita, ¡qué de cuestiones no provoca este proyecto! ¡Qué de cuestiones no resuelve! Desde luego aumenta nuestra deuda y grava ó quiere gravar á las generaciones futuras con una suma de quinientos y tantos millones de reales, y provoca, como es consiguiente, todas las grandes cuestiones financieras que envuelve una operacion de crédito de gran importancia. Destina luego 211 millones á cubrir el déficit de la ley de los 2,000, y esto nos lleva á examinar si es exacto ese déficit, y si no hay más medio de cubrirle ni se puede aplazar el hacerlo. Además se destina una parte de esos bienes á Guerra, otra á Marina: ¡qué de cuestiones, señores!

Y por último, se altera la naturaleza de esta ley, que debiendo ser, como demostraré muy pronto, una ley de conversion, es una ley de creacion, de empréstito, que distrae de su objeto natural y marcado los recursos á que esta ley se refiere. Luego autoriza, no á este ministerio, sino á todos los ministerios que pueda haber en el espacio de seis ú ocho años, á disponer á su arbitrio y segun crean más conveniente de una manera ejecutiva de 1,000 millones á que deben ascender las obligaciones de los compradores de esos bienes. Presenta tambien un pensamiento nuevo, la creacion de una garantía para la Caja de depósitos que ha de ascender á la suma de 900 millones de reales; y además de estas cuestiones que necesariamente provoca este proyecto, hay otras muchas, otras muchísimas, porque este es un proyecto cuyos artículos son otras tantas leyes, y alguno de cuyos artículos pudiera dar lugar á presentacion, no ya de otra ley, sino de dos ó tres leyes importantísimas. Este proyecto de ley es un proyecto de muchas leyes; es una coleccion de leyes; es, al ménos para mi débil inteligencia, una especie de laberinto financiero en que se han extraviado, á pesar de su mucha ilustracion, los mismos que lo han creado. Así es que al proponerme yo no recorrerle en todas sus partes, porque esto, no digo yo para mí, sino aun para sus mismos creadores, seria empresa imposible; al proponerme, digo, aventurarme en él, lo haré con gran temor para no extraviarme; voy á dejarme guiar humilde y resignadamente por los mejores, más conocidos y óbvios principios financieros.

He dicho que es un mal la complicacion de este proyecto, y efectivamente lo es más grande que estas cuestiones no se presenten tan sencillas y claras que estén al alcance de todas las inteligencias, no ya de las personas que se ocupan de estas materias, sino de los diputados todos que deben votarlas. Pero lo más lastimoso es que cuanto complica esta ley y destruye su sencillez, es lo que al propio tiempo la hace inconveniente y dañosa.

Desde luego propone que se aumente la deuda pública en 500 millones de reales. No se me hable por la comision de la necesidad del crédito, de sus ventajas; no se me hable de sus milagros á mí que soy un creyente. Pero reconociendo la necesidad del crédito, reconociendo como reconozco que estamos en el caso de aumentar nuestra deuda para poder más y mejor aumentar nuestra riqueza, digo que es muy delicado, muy peligroso, el uso que pueda hacerse del crédito. Los efectos que puede traer el crédito para un país, si el uso es bueno, pueden ser buenos hasta parecer milagrosos, y si malos, perjudiciales hasta ser desastrosos. Una de las primeras condiciones á que debe atenderse para el uso del crédito es hallarse en la absoluta, en la imprescindible necesidad de apelar á él: y yo digo, y esta no es más que una pregunta: ¿hay necesidad absoluta de apelar al crédito para atender al déficit de 211 millones que se destinan á cubrir el déficit de la ley para el material extraordinario? Pregunto yo: teniendo el gobierno la facultad de emitir billetes, ¿será necesario cubrir hoy este déficit? Esta facultad ¿no podria retardar por algun tiempo el acudir á cubrirlo?

Esta es solo una pregunta; pero voy á hacer tambien afirmaciones en este punto. Se piden 50 millones para el ministerio de la Guerra. Yo, señores, en el estado actual de Europa, creo que el gobierno hace bien en pedirlos; que la Cámara hara perfectamente en concedérselos, y que de buena voluntad votaría más si más se pidiera; pero no voy á decir lo mismo de los 250 millones que se destinan á Marina. Yo creo que hay mucha decision, que hay verdadero entusiasmo en favor del aumento y mejora de la marina de guerra; pero creo tambien que la cantidad que le destina ese entusiasmo deberá tener límites.

Por ejemplo: que los que creen que deben destinársele 500 no creerán deben destinársele 1,000, y los que creen que serian necesarios 1,000, no aceptarian más que 2,000. Admitida esta base, pregunto yo: 450 millones y 250, ó sean 700 millones de reales, que es la suma que hoy se destina al aumento de nuestra marina, ¿guardan proporcion con los 400 que se destinan al ministerio de la Guerra en el estado actual de Europa, cuando no existe derecho público en ella, y cuando los pueblos no pueden contar para sostener su independencia más que con la union de sus ciudadanos y con la fuerza de sus bayonetas? ¿Guarda proporcion esta suma de 700 millones con los 1,000 que se destinan á obras públicas, en un país en que todo está por hacer en esta importantísima parte del desarrollo de la riqueza pública? Pero prescindiendo de estas consideraciones, voy á hacer otras más importantes, no como persona conocedora de esta cuestion, porque ni la conozco ni pretendo como hombre esencial conocerla, sino dejándome guiar del sentido comun y de las opiniones de personas conocedoras y muy entendidas en estas materias y que naturalmente deben desear el verdadero progreso de la marina de guerra. Pregunto yo: caso de que podamos destinar esa enorme suma de 700 millones de reales para fomentar nuestra marina, ¿puede esta suma emplearse bien empleándolos desde luego? El destinar hoy tan gran suma, ¿no producirá el que tenga que malgastarse? En marina, como en otros establecimientos públicos, no puede improvisarse. Se necesita desarrollar el personal con el material; se necesita mucho tiempo.

Si se votan estos 250 millones de reales, como yo temo que se votarán, y de aquí á cinco ó seis años se abre una informacion parlamentaria para averiguar la manera con que se han gastado, yo me atrevo á asegurar que por grande que sea el celo del cuerpo de la armada, como de seguro lo será, digo, señores, que resultará que se han empleado mal, y porque no podrán emplearse de otra manera.

Dejo esta cuestion, y doy por sentado que fuera necesaria la suma de 500 millones por una parte, 211 para cubrir el déficit, y por otra 250 para fomentar la marina, 50 para material de guerra y 17 para telégrafos. Pues en mi concepto, aunque sea necesaria esta suma, no es conveniente el obtenerla en esta ley, ni lo es tampoco que se obtenga con el producto de los bienes del clero. Veamos sencillamente qué es lo que significa esta adquisicion; veamos lo que significa esta venta de los bienes del clero. Hoy pesa sobre el Estado la obligacion de atender al culto y al clero; pero como un medio para atender á esa obligacion, existe como recurso una masa de bienes eclesiásticos, con el valor que hoy tienen y el que pueden tener, con la renta que hoy dan y la que pueden dar.

No há mucho que daban 16 millones, y hoy dan 34 ó 35. La obligacion que tiene el Estado de atender á las necesidades del culto y clero tambien puede tener aumentos en su suma, y yo desde luego me atrevo á asegurar que los irá teniendo y muy grandes. ¿Qué hay, pues, aquí que hacer? Nada más que una simple conversion, una operacion ventajosa, segun se cree, por medio de la cual estos bienes, que contribuyen á disminuir el peso que carga sobre el Estado, vendidos darán mayores recursos; señores, aquí no hay recursos de que disponer para estas y las otras obligaciones del Estado; aquí hay recursos que tienen ya objeto, que cubren y deben cubrir en parte y hasta donde alcancen una obligacion marcada. ¿Por qué, pues, suponemos que aquí tenemos recursos de que disponer? ¿Por qué, pues, disponemos de estos recursos, como si estos no estuviesen afectos á una obligacion especial? ¿Por qué hacernos la ilusion de que aquí podemos encontrar 211 millones para material extraordinario, 250 millones para Marina, etc., etc.?

Pero yo voy más adelante. Digo, pues, que aun cuando estos bienes eclesiásticos fueran una especie de donacion, una especie de herencia, un legado, una cosa que viniera al Tesoro público por cualquiera razon particular, no debia ir á buscarse esos 528 millones en la venta de estos bienes; yo he sostenido aquí en otra ocasion, y sostendré hoy, que para apelar al crédito hay que hacerlo de una manera clara, de una manera franca y conocida, como apela á él toda Europa, y no de una manera, permítaseme decirlo y advierto que en esto no trato de ofender al señor ministro de Hacienda, cuya inteligencia y probidad respeto, haciéndole la justicia que debo (ni tampoco á los señores de la comision, á quienes respeto igualmente como debo y con cuya amistad me honro y espero seguir honrándome), no de una manera arbitrista, de un modo no financiero, sino propio de aquellos tiempos que recuerdo con sentimiento y debemos recordar con vergüenza, en los cuales el Tesoro español no devolvia ninguna cantidad que por cualquier concepto, por cualquiera razon viniera á entrar en sus arcas. Propio parece de aquellos tiempos el quedarse con 900 millones de reales y los más que demostraré luego, solo porque tienen que pasar por el Tesoro mayores sumas al realizar la venta de los bienes eclesiásticos para hacer lo que no debiera ser más que una conversion, lo que no debiera ser, como antes he dicho, más que una amortizacion de la deuda pública en la misma cantidad que importen estos bienes.

Yo lamento la manera con que se está apelando al crédito; yo lamento que cada ley que se nos presenta aquí sobre crédito nos traiga una emision desconocida de valores, y el establecimiento de una prensa para crearlos. Tenemos obligaciones de ferro-carriles, con las cuales no se sabe qué cantidad de millones hay que obtener, las cuales no se sabe á qué precio van á emitirse. No sabemos más sino que estamos haciendo los caminos de hierro por medio de unos valores que emitimos segun y como los vamos necesitando, y segun la cotizacion que tienen en la Bolsa cuando se venden ó cuando se entregan. Tenemos tambien otra gran emision en esa creacion de valores, tambien para pagar á las corporaciones civiles el valor de los bienes que se les han vendido y con los cuales atendemos al material extraordinario. Y ahora, señores, vamos á tener una tercera creacion, una especie de tercera prensa subsidiaria para atender á lo que falta en la ley votada para el material extraordinario de todos los servicios del Estado, para cubrir el déficit de aquella ley y para hacer frente á las obligaciones que en aquella ley se nos dice no quedaron bastante atendidas. Yo, señores, lamento esto; yo tengo que levantar mi voz contra este sistema; no quiero se diga que vamos á tener funcionando una fábrica de moneda en el paseo de Recoletos y que tenemos funcionando ya otra fábrica de papel del Estado en la calle de la Salud. Esto, si nuestra Hacienda estuviera en el estado lamentable en que se encontraba años pasados, se comprende; entonces habia que buscar dinero donde se encontrase, que tomarlo donde se hallara, aprovecharse de cualquier medio para encontrarlo.

Pero hoy que nuestra Hacienda se halla en buen estado, y yo me complazco en decirlo, pues no hago más que confirmar las aseveraciones del señor ministro; hoy que el estado de nuestra Hacienda es próspero; hoy que tenemos crédito, ¿por qué no apelamos, cuando sea necesario, á él, como apelar debemos? ¿Por qué no abandonamos para siempre este mal sistema, este sistema de acudir á crédito de costado, de una manera oscura é inconveniente? Nuestro crédito, señores, está muy lejos aún de tener la importancia que debe; nuestros fondos no tienen el precio que tener debieran atendiendo al desarrollo de la riqueza de este país, atendiendo al estado próspero de nuestra Hacienda, á las esperanzas fundadas que deben tenerse de que seguirá mejorando nuestra Hacienda y aumentándose nuestra riqueza. Yo tengo pues para mí, que á más de otras causas, que sería inoportuno citar ahora, una de las que más pesan sobre nuestro crédito é impide que tenga la estimacion que debiera tener, son las emisiones de papel hechas del modo que se han hecho por leyes anteriores y se pretende hacer en la actual. Uno de los inconvenientes que produce este sistema es que crea facilidad para que se entre en ciertos gastos, que de otra manera no trataría de hacerse. Yo creo que si en vez de dar en esta ley los 250 millones para la marina, hubiera necesidad de acudir á un empréstito de 250 millones efectivos, esa ley de empréstito no se traería, ese empréstito no se haria; yo estoy seguro que el señor ministro de Hacienda, cualesquiera que fuesen las solicitaciones del señor ministro de Marina y de todo el Consejo de ministros, no lo haria, y que si lo hace hoy, si consiente en que se destine esa enorme suma á un fomento que no podrá dar á nuestra marina, es efecto de la manera como esta suma se obtiene. No parece sino que aquí hay un dinero, que hay 1,000 ó 2,000 millones de reales de que debe disponerse cuanto antes.

Así es que no me admira que se haya presentado una enmienda pidiendo 100 millones de reales para riegos. Yo no me admiro de esto; el pensamiento es bueno: hay dinero disponible; ven que se destinan 17 millones para telégrafos, 250 millones para marina, etc. etc., y dicen: vengan 100 millones más para consagrarlos á este objeto; aquí hay 1,500 ó 1,800 millones; pues mientras haya á qué destinarlos, destínense, y no vayamos á la Bolsa á dar ese dinero para la amortizacion de la deuda. Yo no sé qué suerte le está destinada á esta enmienda de riegos; no extrañaré que sea admitida por la comision y votada por el Congreso, porque veo que estamos en camino de votar dinero para todo lo que sea útil y conveniente, como si pudiéramos hacerlo así en un dia, en una época que, si es mejor que las anteriores, no deja de tener su claro-oscuro, y de presentar, aunque sea en lontananza, dificultades políticas que pueden traer dificultades financieras. No deja de ser esta época, como la primera en que se presenta el crédito en nuestro país, mejor que las anteriores; pero no tan buena y tan sólida que permita realizar de una vez todas las mejoras.

Pero tengo que decir que si esta enmienda se admite y se vota, y está en camino de votarse, se propondrá otra. Si se llega á dar dinero para riegos, yo pediré otra suma para la reparacion de templos, que los señores diputados saben que no se puede llevar á cabo con la cantidad de 14 millones destinada á este objeto.

Puesto que se destinan 25 ó 30 millones para el ensayo de una fragata blindada que vamos á comprar en el extranjero, y que tendremos que llevar al extranjero cada vez que necesite la reparacion más pequeña, yo pediré que se destinen á la reparacion de templos otros 30 ó 40 millones. Pues qué; al vender los bienes destinados al culto y al clero, ¿habrá dinero para todo ménos para el culto? ¿Habrá dinero cuando se vendan los bienes destinados al culto y á sus ministros, para telégrafos, para marina, para riegos, y yo no sé para cuántas cosas más habrá dinero, porque esta ley no ha acabado aún de discutirse, y aún hay tiempo de presentar enmiendas, y de pedir millones, y no lo habrá para que los templos en que rendimos culto al Dios de nuestros padres se reparen y sostengan? Yo creo que lo debe haber; y si el Congreso resuelve que del producto de la venta de sus bienes se tomen 528 para determinados objetos, yo pediré que se tomen otros 20, 30 ó 40 para el sosten de los templos, que, como todos saben, no puede llevarse á cabo con los 44 millones que se destinaron del material extraordinario.

Abandono este punto de la cuestion y voy á otro, sin propósito por supuesto de recorrerlos todos, porque eso sería interminable, porque eso sería no hacer un discurso, sino hablar y hablar y hablar hasta poder formar uno, dos ó tres tomos que podrian llevar por título: «De las cuestiones financieras provocadas por el proyecto de ley, etc., etc.»

Vamos, pues, á examinar la cantidad que por esta ley se destina á la amortizacion, porque esta ley hay que examinarla muy de cerca; hay que examinarla á buena luz, porque aparece á primera vista una cosa y es otra muy distinta. Así parece que se va á destinar á la amortizacion todo, ménos esos 528 millones de reales que se destinan á otros objetos; y eso no es así; no es la tercera parte: son las dos terceras partes las que no se destinan á la amortizacion de la deuda. Voy á hacer un ligero cálculo para demostrarlo.

No hago cuestion de la cantidad en que calcule el producto de los bienes eclesiásticos; supongamos que valen estos bienes 1,500 millones de reales, y que las inscripciones que se dan al clero contando al 50 por 100 del valor de la consolidada ascienden á 3,000 millones. Aquí tenemos desde luego aumentada la deuda consolidada en 3,000 millones nominales. ¿Y en cuanto se disminuye? Al parecer en 2,000, porque se van á emplear en la compra de títulos 1,000 efectivos; quedarán 2,000 nominales; pero como de estos 2,000 millones se toman luego 900 que van á ser garantía de la Caja de depósitos, tenemos que de los 2,000 que al parecer amortizaban, solo se amortizan 1,000; es decir, aumentándose nuestra deuda en 3,000 millones, y no aumentándose más que en 1,000 la deuda realmente aumentada en 2,000 millones de reales.

Pero ahora voy á ocuparme brevemente de la manera de empezar esta suma.

Dice la ley que la amortizacion se hará, la mitad en la diferida y la mitad en la consolidada. Algo más crecidos son los intereses de la consolidada; pero en el capital no hay tanta diferencia. Paso por esto. Pero á pesar de que á primera vista desaparezca la deuda consolidada, va á quedar aumentada; la que queda disminuida es la diferida. Haciendo el cálculo en números redondos, suponiendo que se compren en la Bolsa 2,000 millones nominales, mitad consolidada y mitad diferida, teniendo que tomar 900 de deuda consolidada para garantía de la Caja de depósitos, véase lo que queda amortizado de la deuda consolidada; casi nada; de lo que queda amortizado es solo de diferida.

De manera que tendremos la deuda pública aumentada en 2,000 millones, la deuda consolidada en 3,000, y la diferida disminuida en 1,000. No crean los señores diputados que doy grande importancia á esto; tal vez la tenga para los hombres que se dedican á negocios bursátiles: pero yo no le doy importancia, y paso más adelante, y pregunto: si se destina eso á la amortizacion de la deuda, ¿por qué se destina solo á la amortizacion de la deuda consolidada y diferida? ¿Por qué no se destina tambien á la amortizacion de obligaciones de ferro-carriles?

Señores, hay dos modos de amortizar la deuda pública: uno real y efectivo, que amortiza para disminuir el capital de la deuda, y otro no real ni efectivo en este sentido, porque mientras se amortiza por un lado, se aumenta más por otro la deuda pública. Este segundo modo de amortizar disminuyendo por un lado y aumentando por el otro, se tiene por muy útil por muchas personas entendidas en materias financieras; porque si bien es cierto que no disminuye el capital de la deuda pública, su resultado es sostener los valores, mejorar el crédito, y en un país como el nuestro en que tanto se usa del crédito, esto es una ventaja: pues bien; esta amortizacion es, poniendo un ejemplo, como una bomba que se pone en un estanque para extraer el agua por un lado mientras entra por otro, lo que produce movimiento en el agua para que no se estacione y corrompa.

De este género de amortizacion y no otro es del que podemos ocuparnos en nuestro país; pues si la amortizacion es para sostener los valores, para que yendo á la Bolsa á comprar títulos se conserven los valores, ¿por qué no se destina cierta parte á la amortizacion de obligaciones de ferro-carriles? A obligaciones de ferro-carriles que atendido al interés que gozan, tienen en el mercado un valor inferior al que debieran tener las obligaciones de ferro-carriles que hoy no representan un capital nominal de importancia; será de 190 millones de reales, pero que en el desenvolvimiento de la ley durante los años en que ha de verificarse la amortizacion tiene que sobrar mucho dinero.

Al hablar de amortizacion, parece casi indispensable hablar de las deudas amortizadas, y algo de indispensable tendrá cuando el señor ministro de Hacienda en el preámbulo se ocupa de esto. Yo, señores, sin embargo, diré muy poco sobre la cuestion; porque esto es hoy una cuestion candente, bursátil, y esto me basta para que me abstenga casi por completo de hablar de ella; pero sí diré que espero y que creo que el señor ministro de Hacienda para resolver sobre esta parte tan interesante y delicada de nuestra deuda apartará la vista de las circunstancias del momento, de las personas, de las cotizaciones de Bolsa, de todo lo actual y accidental, y se fijará solo en los eternos principios de derecho, en los invariables principios del crédito, para que sus resoluciones no puedan perjudicarle.

Señores, muchos son los años empleados, y muchos los sacrificios que se han hecho para llegar á obtener que nuestro crédito esté á la altura que hoy se encuentra, y sería lastimoso que por una equivocacion, por el deseo tal vez de una economía indebida, se causase á nuestro crédito, hoy que está en dias de prosperidad, perjuicios irreparables. No digo más sobre este punto.

El Congreso ha visto, siquiera sean apuntados muy á la ligera, los inconvenientes que presenta, las dificultades que crea esta gran variedad de deudas; no puede hacerse nada respecto á nuestro crédito bien y debidamente hecho mientras exista esta multitud de deudas que hoy existe. Yo no tengo por qué venir hoy á hablar de su conversion: ya lo he hecho en otras ocasiones; más digo: creo que la conversion se hará, y lo que temo es que se haga como suelen hacerse las cosas en nuestro país, mal y tarde, fuera de propósito, y cuando sean menores las ventajas y los sacrificios mayores; y me fundo para decir esto en la falta de iniciativa, en la irresolucion en que veo está el señor ministro de Hacienda respecto á todas las grandes y necesarias reformas financieras.

Respecto de estas grandes reformas hay dos sistemas: uno el de anunciarlas sin presentarlas, otro el de presentarlas sin anunciarlas; pero el sistema del señor ministro de Hacienda es singular, y consiste en anunciar las reformas y no presentarlas.

Hace dos años, ó muy cerca de ellos, que el señor ministro de Hacienda nos anunció la reforma de los aranceles, y aún no lo ha verificado; y el anuncio de esa reforma hace dos años está pesando sobre la industria de nuestro país, por el estado de incertidumbre en que la industria se encuentra, que es peor que todas las reformas, por malas que fueran.

El señor ministro de Hacienda, tambien respecto á la conversion de la deuda nos anunció hace seis meses que la haría, y sin embargo, todavía no la ha presentado. La misma irresolucion observo en el señor ministro respecto á otras cuestiones.

Yo he visto, señores, efecto del nivel que ha venido á establecerse entre el valor del oro y la plata, desaparecer nuestra plata sin ninguna ventaja para el país; eso lo conoce el señor ministro de Hacienda mejor que yo, y habrá pensado sin duda en presentar un proyecto de ley; pero el resultado es que no lo ha presentado, siguiendo su sistema de vacilacion y de aplazamiento, tan funesto siempre, pero más funesto hoy, en este siglo de vapor en que es necesario ir de prisa, muy de prisa, en todo, pero mucho más en reformas financieras y de intereses materiales de los paises.

Hoy, por ejemplo, ¿no tiene el señor ministro en la Caja de depósitos 450 millones de reales por los cuales paga un interés crecido el Estado, sin que le sirvan hoy de nada, sin que nunca pueda aprovecharlos para nada? ¿Para qué esos millones en la Caja de depósitos? ¿Por si viene una crísis? ¿Por si viene un pánico? ¿Cree el señor ministro que si sobreviniera ese pánico, esa crísis, quedarian allí los 450 millones contentándose con un interés de 5 por 100? ¿No conoce que todo el mundo se apresuraría, y que á los diez y seis dias no quedaría en la Caja un solo real de esos 450 millones, que están allí parados y sin empleo, desterrados de la circulacion, produciendo un vacío en el capital, de ese capital que es la sangre, la vida de nuestra riqueza, de nuestra circulacion, de nuestro mismo crédito? ¿Y será esto porque esas ideas que yo expongo aquí no las conozca el señor ministro de Hacienda? ¿Pues no las ha de conocer? Pero su indecision, su sistema de aplazamiento, son lo que tanto perjudica á los intereses públicos.

A mí me admira, ya que estoy hablando de la Caja de depósitos, cómo el señor ministro de Hacienda, en el estado de la Europa, duerme tranquilo teniendo ahí, á más de esa suma de 450 millones que cuestan al Estado 20 ó 22 millones, otra tan grande que puede verse obligado á devolver á las dos semanas de cualquier suceso que provocase un pánico, á los diez y seis dias de este suceso.

Señores, deseo examinar ya muy pocos más puntos de esta ley; pero sí hablaré de uno, que es la autorizacion concedida por la comision, y creo que no pedida por el gobierno, para negociar las obligaciones de compradores de bienes nacionales para ir á la Bolsa á comprar títulos.

El Congreso conocerá la gravedad de esta autorizacion concedida, no ya para un tiempo corto, sino para seis ú ocho años, concedida, no al actual señor ministro de Hacienda, sino á todos los ministros de Hacienda que puedan suceder al actual en ese banco. Yo lo digo con verdad, no es un mero cumplido, no es una fórmula; digo una verdad, sinceramente expresada: yo tengo bastante confianza en la probidad é inteligencia del señor ministro de Hacienda para que no me importara nada, absolutamente nada, el dar esta facultad exclusivamente al señor ministro de Hacienda presente; pero yo pregunto: ¿y si durante ese largo trascurso de años, en lugar de estar al frente de la Hacienda un ministro letrado, digámoslo así, en la ciencia financiera, fuese uno lego que no supiera más de esta facultad, que se dejara influir ó supeditar por ciertas personas? ¿Qué efectos produciría esa facultad en tales manos? ¿Y si en vez de ser un ministro lego fuese uno demasiado perito en negocios bursátiles, que se pusiese de acuerdo con algunos capitalistas para hacer una gran jugada á costa de nuestro crédito?

Yo no creo que el Congreso, si examinara bien esta cuestion, pueda dar una autorizacion tan trascendental como esta, no ya para un año, sino para cinco, seis, siete ú ocho, en cuyo tiempo puede haber tantos ministros de Hacienda, pueden ocurrir tantos cambios. ¿Es que esas obligaciones se negociarán de una manera tan ventajosa, á un interés tan pequeño, que excite el ir á obtener dinero por ese medio para luego destinarlo á la amortizacion de la deuda?

Pues yo tengo noticia de una operacion con el Banco, que no conozco bien, pero que segun me la han explicado, ha salido al erario á 9 1/2 por 100; de esta manera el Banco ha tomado 130 millones de reales en obligaciones de compradores de bienes nacionales al interés de 4 3/4; pero como estas obligaciones vencen durante todo el año, el anticipo al gobierno no es más que como medio año: de consiguiente el interés del 4 3/4 sube al doble, á 9 1/2; mas quiero suponer que si no es el 9 1/2 será el 8, el 7 ó el 7 1/2 por 100; quiere decir que siempre será un interés mayor que el que hoy gana la deuda pública; siempre será una muestra de que no habia por qué ni para qué conceder esa facultad tan grande y trascendental.

Ya creo que debo acercarme á la terminacion de las observaciones que llevo hechas sobre este proyecto: observaciones tomadas acá y allá, de este y del otro punto, procurando no confundirme, procurando que con el deseo de querer hacer demandas no hiciera las que más trajeran á mi propósito, al objeto, á la consecuencia que debo sacar de todo lo que llevo expuesto.

Pero yo no puedo, antes de concluir, dejar de ocuparme del pensamiento más notable, de la creacion más importante, digámoslo así, de este proyecto de ley. Porque tomar dinero ó apelar al crédito por medio de operaciones de papel, ya lo habíamos visto antes. Casi todas las medidas de que se ocupa este proyecto las habíamos visto. La novedad grande de este proyecto de ley es la creacion de esos 900 millones en títulos que se quieren dar en garantía á la Caja de depósitos. Esta garantía, señores, es singular. Aquí se trata de que el Estado quiere garantir su crédito con su crédito; es decir, aquí el Estado se garantiza á sí mismo. Tiene el Estado la obligacion de pagar á los quince dias de haberlo reclamado los fondos que están en la Caja de depósitos; y como una garantía de esta obligacion tan precisa, tan solemne, tan sagrada, se presenta como garantía un depósito de 900 millones de consolidada. Francamente, señores, yo no comprendo una garantía por la cual el Estado se garantiza á sí mismo.

No hay en este terreno mejor garantía que el compromiso del Estado, que el interés del Estado en cumplir la obligacion que tiene contraida la Caja de depósitos. Si se quiere poner alguna garantía, póng nse barras de oro y plata, no paquetes de títulos; barras de oro y plata que llevar á acuñar á la casa de moneda; no títulos que se lleven á vender á la Bolsa pública.

(*Se concluirá.*)

EL REINO.

MADRID 29 DE ENERO DE 1861.

CONTRADICCION DE LOS CONFIADOS.

Cada vez que los amantes del Trono, de la dinastía de doña Isabel II y del órden público llamamos la atencion del gobierno hácia los planes que se fraguan en el extranjero contra algunos de los objetos más caros á la nacion española; cada vez que atentos al curso de ciertas evoluciones, y juzgando con arreglo á los claros síntomas del mal, anunciamos la sospecha de que esos tenebrosos é inícuos planes tengan en España quien los apoye, ó por lo ménos quien no los condene con resolucion y energía, descarga sobre nosotros una nube de calificativos injustos, de recriminaciones improcedentes, de risotadas hipócritas. Quién nos tiene por visionarios impenitentes que no sabemos apreciar el verdadero estado de la opinion dentro ni fuera de casa. Quién aspira á desorientar al público declamando contra los que damos la voz de alerta, y diciendo que semejantes planes son un fantasma engañoso, que si algo se debe temer hoy no es de parte de la revolucion, sino de la reaccion. Quién, por último, afecta tenernos por hombres asustadizos, por ánimos apocados, y hasta procura deslizar suavemente la sospecha de que auguramos planes subversivos con miras interesadas y porque nos sienta mal que no haya persecuciones.

Como no consideramos la política por el prisma del interés ó de la pasion que suelen ser mortales enemigos de la justicia y de la verdad, y como por otra parte conocemos ya de lo que aquellos son capaces y hasta dónde llega la ceguedad inherente al espíritu de partido, no haremos el menor hincapié para rechazar suposiciones tan destituidas de fundamento, ni perderemos tiempo en demostrar los graves inconvenientes de la táctica que en todas partes ponen en juego para dañar á sus adversarios los enemigos de la paz y del órden público.

Una cosa nos llama la atencion, no obstante. Los partidos extremos no son los únicos que nos regalan directas ó indirectas acriminaciones. Al obrar así, estos partidos son lógicos, porque les conviene mucho que la indiferencia comun les facilite el camino de sorprendernos á deshora, como la erupcion del volcan, con la realizacion de proyectos fraguados y amasados en la sombra sin verdaderos inconvenientes, gracias á la criminal tolerancia ó á la insensata vanidad de gobernantes confiados. Pero que los órganos oficiosos del ministerio sigan la misma conducta; que nos acrimineen ó se mofen de nosotros porque aconsejamos al gobierno que sea previsor y que pese bien en la balanza de su juicio la verdadera índole de las acontecimientos que augura la amenazadora tempestad que rápidamente se aproxima, no tiene explicacion ni disculpa.

En buen hora que la prensa ministerial, con más motivo que nosotros para saber lo que pasa real y positivamente, y para conocer, por lo tanto, el fundamento de nuestras observaciones y el impulso patriótico que nos mueve á hacerlas, guardara silencio acerca de ellas. Aunque los escritores públicos están obligados á rendir tributo á la verdad y á no extraviar la opinion dando á los acontecimientos ó á las cuestiones políticas mayor ó menor importancia de la que tengan realmente, la procedencia que suele atribuirse á cuanto ve la luz pública en diarios ministeriales explicaría semejante silencio de un modo hasta cierto punto satisfactorio. Pero hablar y hablar para ponerse en contradiccion con lo que todo el mundo ve ó presiente, con lo que no se puede ocultar ni oscurecer, porque es demasiado visible, lejos de merecer nombre de prudencia, debe ser tachado, cuando ménos, de ligereza y de injusticia.

No nos explicamos, pues, la solicitud con que los diarios ministeriales se apresuran á desmentir cuanto dicen los que creen, como nosotros, que fuera de España se trama algo contra el libre ejercicio de nuestra independencia nacional, y que acaso no son del todo extraños á esos planes algunos españoles espúreos. Tampoco acertamos á comprender el empeño con que ciertos oficiosos defensores de la situacion procuran acreditar constantemente la idea de que nada debemos temer de los acontecimientos que tal vez sobrevengan de un momento á otro, á consecuencia de la hoguera tan inflamada en Italia. Las chispas de esa hoguera pueden, cuando ménos se piense, poner en combustion á toda Europa. Los políticos más experimentados y previsores temen que no haya fuerza bastante en la diplomacia para evitar el conflicto, porque el olvido del deber y el desprecio del derecho, erigidos con aplauso de muchos en árbitros de los destinos de reyes y pueblos, no tienen virtud creadora, sino asoladora y funesta.

Las potencias grandes, lo mismo que las pequeñas, desconfian unas de otras. La desconfianza engendra naturalmente el temor, y el temor produce los formidables armamentos del Austria, de Francia, de Inglaterra, de Rusia, de todas las naciones, en fin, que en este punto no ven las cosas por el sonrosado prisma que las observan en España los órganos oficiosos del ministerio.

¿Y no bastarían estas causas, aunque no existiera ni sombra de las anteriormente indicadas, para justificar nuestros recelos y abonar las advertencias, los consejos y excitaciones que dirigimos al gabinete por su bien y el de la patria? ¿No es más útil y más patriótico, cuando se ve venir un peligro independiente de nuestra voluntad y superior á ella, decirle al gobierno: «vive alerta que tal ó cual riesgo nos amenaza,» que dormirse confiado ó dejarlo que se duerma sobre un volcan, para que al despertar sea tan terrible que no haya en lo humano medio ninguno de salvacion ó de atenuacion de daños inevitables?

Mucho sentiríamos que la ciega credulidad é inexplicable confianza de los diarios ministeriales fuesen eco del pensamiento del gobierno. La excesiva confianza en las propias fuerzas, como hija de la vanidad, conduce al desvanecimiento, que ofusca las más claras inteligencias y nos precipita con los ojos abiertos en el fondo del abismo. ¡Ay de la nacion española si en las actuales circunstancias de Europa el ministerio O'Donnell se deja vencer (como parece indicarlo la conducta de sus órganos oficiosos) por el demonio de la vanidad ó por la ciega confianza que nos engaña y precipita acabando al fin por perdernos!

La sesion que ayer se celebró en el Congreso empezó por una queja del señor general Latorre por haber dispuesto la mesa, sin anuencia de los señores diputados, que el sábado no hubiese sesion. Contestó el Sr. Presidente que en casos idénticos se acostumbraba hacer lo mismo, y por eso se habia acordado así.

Tambien fué objeto de otra queja producida por el señor secretario Millan y Caro un incidente que ha sido el tema estos dias de todas las conversaciones. Es el caso que al volver el sábado de Atocha la comision del Congreso encargada de asistir al acto religioso que tuvo lugar en aquel templo, fué detenida en el Prado por los agentes subalternos de la autoridad, faltando á las altas consideraciones que se deben á la representacion nacional. El Sr. Millan y Caro pidió que se tomasen las oportunas disposiciones para que no se repita un hecho de esta naturaleza, que puede ceder en desprestigio de los Cuepos colegisladores. Contestó el señor presidente del Consejo de ministros, que tuvo noticia del hecho de un modo confidencial, y que inmediatamente tomó las medidas necesarias para evitar que se repitan faltas que no puede ménos de lamentar por el gran respeto que se debe á las Córtes.

El Sr. O'Donnell (D. Enrique) dijo que como capitan general ninguna órden habia comunicado á las tropas relativa á la comision del Congreso, porque él nada sabia como autoridad; á lo cual contestó muy oportunamente el señor Goicoerrotea que el Congreso no se entendia con las autoridades, sino con el gobierno. Aunque esta discusion versaba sobre un hecho que no tiene en sí mismo gran importancia, porque todo se reduce á una inconveniencia de agentes subalternos, no dejó de ofrecer algun motivo de disgusto al ministerio, así como otro incidente relativo á la comunicacion pasada por el Consejo de ministros al Congreso diciéndole que su magestad habia dispuesto trasladarse el sábado á las dos de la tarde al templo de Atocha, lo que le participaba *para su cumplimiento*.

El señor presidente del Consejo reconoció que las palabras que hemos subrayado eran una equivocacion de cancillería; con lo cual se terminaron estos incidentes, siguiéndose la discusion comenzada sobre el proyecto de ley de enagenacion de bienes eclesiásticos.

El señor ministro de Hacienda ha celebrado con el Banco de España una nueva negociacion, en virtud de la cual dispone este establecimiento de todos los pagarés de compradores de bienes nacionales que venzan en el año actual de 1861, inclusos los procedentes de redenciones de censos. El importe de estos pagarés no distará mucho de 140 millones de reales.

Lo mismo hizo antes el Sr. Salaverría con los pagarés de 1860 y con parte de los de 1859.

Estas operaciones no son conocidas del público, y en nuestro concepto deben serlo detalladamente, para que se juzgue de la más ó ménos acertada administracion de los cuantiosos intereses del país, así como de la autorizacion que se tenga para realizarlas.

La *Crónica de ambos Mundos* publicó anoche este importante despacho telegráfico:

«*Lóndres* 26.—Este gobierno no ha accedido á garantizar el empréstito marroquí, cosa que habia exigido la casa de Rostchild.

En su consecuencia se han roto las negociaciones entre esta y el encargado del gobierno de Marruecos.»

Los comentarios que de este despacho se desprenden no los hacemos por hoy nosotros: fácilmente se alcanzarán á los lectores.

Hoy á las diez se ha continuado el acto de recibir en el tribunal Supremo de Justicia las declaraciones pedidas á los señores ministro de Hacienda y gobernador de Madrid, en la causa que por dicho tribunal se sigue al Sr. Yañez Rivadeneira. Despues de haber concluido el Sr. Salaverría de satisfacer las preguntas hechas por el abogado defensor del Sr. Yañez, siguió el señor marqués de la Vega de Armijo, y á la hora en que nos retiramos quedaba declarando el Sr. Longoria.

Oportunamente nos ocuparemos de este asunto que tanto preocupa hoy la atencion pública.

Publica anoche *El Pensamiento Español* su acostumbrada *Revista política de la semana*, y la parte interior termina con los siguientes párrafos dirigidos á nuestro ministro de Hacienda:

«Avanza la hora, y nos falta tiempo para registrar los recodos en que se ha escondido el señor Salaverría al hacer su proyecto de enagenacion de bienes eclesiásticos.

De consiguiente, nada más diremos por hoy, sino que este desventurado ministro se ve negro para cubrir un *déficit* de 400 millones en el presupuesto general del Estado, y otro *déficit* no ménos considerable en el presupuesto de su capacidad rentística.

Hasta los amigos personales y políticos del señor Salaverría empiezan á presumir que el financiero de la union liberal no es otra cosa que un GRAN desbarajustador de la Hacienda.

Pero nosotros, que no vamos tan lejos, creemos firmemente que el Sr. Salaverría ni aun en eso es GRANDE.»

Con referencia á cartas que ha recibido de Trieste, da *La Crónica de ambos Mundos* extensos pormenores acerca de los proyectos que abrigaba el conde de Montemolin y de sus últimos instantes. Hé aquí lo que dice:

«Segun noticias de nuestro corresponsal, cuando salió de España en virtud de la generosa amnistía de nuestro gobierno celebró una especie de consejo de guerra con algunos emigrados carlistas y varias personas de esta córte que estaban en union de ellos, y un italiano á quien se suponia comisionado del gobierno napolitano, en la cual se convino en que aquella intentona de San Cárlos de la Rápita habia fracasado por un error de cálculo de tiempo, pero que todo continuaba dispuesto, y que podria comenzarse de nuevo y con mejor éxito el movimiento.

Consecuencia de ello fué la retractacion de Montemolin de la palabra que habia empeñado de no volver á probar fortuna.

Las circunstancias de la córte de Nápoles, y graves consideraciones, retardaron la nueva intentona; pero viendo que el tiempo pasaba, impaciente el conde, quiso arreglarlo todo para los primeros dias de Marzo, en que debia desembarcar en España nuevamente.

Al efecto entró en negociaciones con D. Juan para asegurarse el concurso de los partidarios que á este suponia, y citó á consejo para últimos de Enero á los cabecillas de sus parciales en Trieste.

D. Juan le envió un plenipotenciario, que fué con D. Fernando á Viena, y que ha desaparecido de Trieste el dia anterior al fallecimiento de Montemolin, el cual estuvo haciendo grandes esfuerzos para disuadir á este de volver nuevamente á España.

D. Fernando habia ido a Viena para pedir fondos al emperador.

La enfermedad del conde de Montemolin duró tres dias, pero la de su esposa ménos de tres horas.

Cuando aquel exhaló el último suspiro se desmayó esta, y uno de los que allí estaban le dió, cuando volvia en sí, agua de un vaso que estaba en una mesa inmediata al lecho del conde.

Su mal comenzó á los pocos momentos, y sus sufrimientos fueron atroces.

No han podido ponerse de acuerdo los médicos que asistieron al conde y á la condesa de Montemolin sobre la clase de enfermedad de que han fallecido, y que ha sido una misma en ambos.

A los pocos momentos de haber dejado de existir el conde de Montemolin y su esposa, comenzó la descomposicion de sus cadáveres; de tal modo que fué necesario darles sepultura inmediatamente, y cuando no habian pasado aún cuatro horas despues de la muerte.

Los funerales se celebraron en la iglesia de San Justo. Asistieron á ellos todas las autoridades y parte del cuerpo consular.

Sobre el catafalco erigido en aquella iglesia se veia la corona real.

Como hubo necesidad de inhumar desde luego los cadáveres, no pudieron ser los funerales de cuerpo presente.

Tenemos en campaña un nuevo pretendiente á la corona.

Un hijo natural del conde de Montemolin ha acudido á los carlistas residentes en Paris con documentos que acreditan su orígen, y cartas del conde en que ofrecia á su madre legitimarlo cuando fuese rey de España.

Estos han dado parte al comité central de esta córte.»

La Epoca no ve muy difícil la suspension de las sesiones de Córtes, puesto que la anuncia para el caso de una guerra *en Europa*. Como todas las probabilidades están por que de un instante á otro estallará la guerra entre Austria y Cerdeña ó entre Prusia y Dinamarca, claro es que la actual legislatura puede terminar el dia ménos pensado.

Hoy se reune la comision de diputados encargada de informar sobre el proyecto de ley para la anexion de Deusto, Begoña y Abando á la villa de Bilbao, para acordar las bases de un acomodo; pero desde luego parece que la comision está por conceder al gobierno la más ámplia autorizacion para llevar á efecto la anexion proyectada.

El Clamor Público reconoce que los lamentables sacudimientos y las violentas insurrecciones á que ha debido siempre el triunfo el partido progresista, le ocasionaban á este conflictos para lo presente y compromisos para el porvenir.

Se ha confirmado la noticia de haber sido denunciado el número de *El Clamor* correspondiente al miércoles último. Nuestro colega será defendido por su director el Sr. Corradi.

Dice *La Iberia*:

«Los diarios ministeriales están estos dias que no caben en sí mismos de contentos, porque el señor Salaverría ofrece presentar en el próximo mes de Marzo los presupuestos para 1862.

Más calma, queridos colegas, que el motivo no es para tanta alharaca. El país sabe demasiado lo que es y lo que se puede prometer del talento financiero del Sr. Salaverría, y más que esa actividad, propia de un oficinista, quisiera ver iniciativa en las reformas reclamadas tiempo há por la opinion pública. Y sobre todo, le pareceria mejor que en vez de ocuparse tan anticipadamente de presupuestos futuros, que Dios sabe si será Salaverría el que los haya de llevar á efecto, procurase cumplir con el precepto de la ley de los 2,000 millones, dando cuenta á las Córtes de la inversion de fondos de los presupuestos extraordinarios y del fomento de los ramos á que han sido aplicados.

Esto aparte de que si al anticipar los presupuestos del año 62 piensa el señor ministro de Hacienda seguir haciendo uso de su política financiera, de ocultar á la vista general el exceso de los gastos en su administracion, será bueno que no eche en olvido que se va desconociendo algo el juego. Despues del presupuesto de los 2,000 millones, del aumento fabuloso de la deuda flotante y del proyecto de enagenacion de los bienes eclesiásticos, ¿quién ha de fiar en las partidas de esos futuros presupuestos? Estamos seguros que si el señor Salaverría presenta con esa anticipacion que se dice los presupuestos del año próximo, es porque ha de hacer bajar las cifras totales del ordinario de 1861, aunque despues, como sucedió el año 59, tenga necesidad de pedir autorizaciones y nuevos créditos para su planteamiento. ¡A esto se halla reducida toda la *ciencia económica* del Neker español.»

Llamamos la atencion de los lectores hácia el discurso que en otro lugar insertamos, pronunciado por el Sr. Polo en el debate sobre el proyecto de ley de enagenacion de los bienes del clero.

Á las nueve de la noche de ayer, S. M. la Reina, acompañada del presidente del Consejo de ministros y de los altos funcionarios de la real casa, se dignó recibir en audiencia particular al excelentísimo señor conde de Galen, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario que ha sido de S. M. el rey Federico Guillermo IV de Prusia, el que tuvo la honra de poner en las reales manos la credencial que le confirma en la misma clase por S. M. el rey Guillermo I.

S. M. al recibir dicha carta manifestó al señor conde el agrado con que veia el que continuase en la honrosa mision que tan dignamente desempeña.

El 22 de Febrero próximo se efectuará la subasta del arriendo del portazgo de la Cortadura en la carretera de Madrid á Cádiz, por tiempo de dos años, siendo la menor cantidad admisible la de 100,000 rs. en cada uno.

El 1.° del próximo Marzo se adjudicarán en pública subasta las obras de la travesía de Sanlúcar la Mayor, en la carretera de Alcalá de Guadaira, cuyo presupuesto asciende á 128,970 reales 28 céntimos.

El número de cédulas recogidas en Asturias para formar el censo de poblacion, asciende á 115,027. En el año de 1857 se recogieron 110,757; hay, por lo tanto, una diferencia de más en el actual recuento, de 4,270 cédulas.

En el puerto de Gijon han entrado en todo el año de 1860: 1,212 buques con 56,682 toneladas: 1,117 españoles y 95 extranjeros; 8 buques más que en el anterior de 1859.

Ya no será en esta semana cuando se encargue de la secretaría de Estado el Sr. Calderon Collantes. *La Correspondencia* lo difiere hasta mediados del próximo Febrero.

Dícese que el cadáver de la duquesa de Alba va á ser depositado en el magnífico convento de dominicos, fundacion de Felipe IV, y donde ya descansan los restos del conde-duque de Olivares.

La antigua compañía de diligencias-postas generales ha sido declarada en estado de quiebra por el tribunal de comercio de esta plaza. El dia 30 del actual se venderán 200 caballerías procedentes de la misma, en la casa-taller, calle de Valencia.

Se nos ha asegurado que muchos de los soldados que sentaron plaza antes y durante la guerra sostenida contra el imperio de Marruecos, y que quedaron inútiles á consecuencia de las heridas recibidas en campaña, no han recibido todavía el alcance que resultaba á su favor por premio de reenganche al tiempo de tomar la licencia absoluta, segun está prevenido.

Excusamos hacer comentarios de ningun género sobre la falta que se observa y que recae en unos infelices que tanto han sufrido, hasta que veamos remediado el mal ú oigamos las explicaciones de los órganos oficiosos del ministerio.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 48-90 c., publicado; á plazo, 48-95 á fin cor. vol.; 49-15 y 20 fin próximo voluntad.

El diferido á 42-05, publicado; á plazo, 42-25 fin próx. vol.

La deuda del personal á 21-15 d., no publicado

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesion del dia 29 *de Enero de* 1861.

Se abrió á las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Martinez de la Rosa.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Entrándose en la órden del dia, sobre enagenacion de los bienes del clero, usa de la palabra el Sr. Baamonde contra el art. 1.°

CUESTION DE ÁFRICA.

Por la carta de nuestro apreciable corresponsal de Tetuan que á continuacion insertamos, verán los lectores el nuevo crímen cometido en aquella plaza.

Contristanos sobremanera el ver que entre los mismos españoles, que con su moderacion y respeto á las leyes debian dar un alto ejemplo que imitar á nuestros adversarios, se desarrolle de tal manera el instinto brutal del robo y el asesinato, pues en el trascurso de algunas semanas ha habido que lamentar estos dos funestos acontecimientos.

Esperamos de las celosas autoridades españolas á quienes está encargada aquella plaza que sabrán castigar con mano fuerte estos atentados.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE **El Reino**.

Tetuan 22 de Enero.

Apreciable amigo: Tenemos que lamentar otro nuevo crímen, cometido hace dos noches en la persona de un cantinero de esta plaza.

Este individuo, que dicen vivia solo, tenia su pequeño establecimiento de bebidas y comidas. Un cabo y un soldado del batallon de Bailén entraron en su casa por la tarde, en la que permanecieron jugando y bebiendo hasta el toque de lista, á cuya hora se fueron, y volvieron concluida aquella, siguiendo como anteriormente hasta una hora bien avanzada.

Viendo el cantinero la hora que era, les amonestó á que se retirasen; pero ellos le hicieron ver lo tarde que era y que estaría cerrado su alojamiento, por lo que le suplicaron les dejara pasar allí la noche.

Accedió á ello el dueño y se acostó tranquilo; pero no bien habia principiado á dormir cuando se vió atacado del cabo, que con navaja en mano le hizo varias heridas, siendo de mucha gravedad las que tiene en la garganta.

El cantinero, que era hombre de valor, á pesar de haberle pillado dormido, logró con los dientes quitar la navaja á su agresor y atraer con sus voces á un sereno. El soldado que estaba en la puerta, sin duda de centinela, huyó sin que se haya podido encontrar, y el cabo fué preso por los serenos y la guardia inmediata.

Triste es que tales hechos se repitan, y mucho más ejecutados por soldados que han demostrado su valor y su honradez tantas veces.

Se está haciendo un completo expurgo de ciertos pájaros que no han gustado mucho á las autoridades, y de todas aquellas personas que no tengan una cantidad de consideracion invertida en su comercio.

Ya llegó el escuadron de caballería que desembarcó en Ceuta á consecuencia del choque del vapor que lo conducia, y hoy han llegado á esta rada los quintos y almacen del regimiento de la Princesa, que vienen á incorporarse al regimiento para marchar á Barcelona.

No ha llegado ninguna fuerza, sin duda por causa del Levante que nos ha tenido tres dias sin correo.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Grado. Anteayer recibió la investidura de doctor en facultad de derecho, seccion de administracion, D. Manuel Alvarez Capra. Le confirió el grado el Excmo. señor marqués de Morante, rector que ha sido en varias épocas de esta Universidad central, y ejerció las funciones de padrino el doctor y catedrático D. Manuel María José de Galdo.

El graduando y su padrino fueron conducidos á la Universidad en el carruaje de gala del graduante, y á la una en punto entraron en el paraninfo los doctores de claustro, en número de unos 40 de todas las carreras, empezando acto seguido la ceremonia. El Sr. Galdo, con sonora entonacion, pronunció un discurso en el que encomió los adelantos y la gran aficion que se ha despertado por las letras; hizo la comparacion entre el número de los que ahora aspiran á la honra del birrete y el de los que antes lo solicitaban, demostrando la ventaja que hay en la actualidad; refirió la larga época de donde databan sus relaciones y cariño hácia su ahijado, y el móvil que le habia conducido á fijarse en él y estudiar su carácter y condiciones intelectuales; recorrió el período de sus estudios, y demostró que los habia hecho con lucidez y aprovechamiento, correspondiendo á los sacrificios de su apreciable padre. Terminado este discurso, subió á la tribuna el jóven graduando y leyó uno, cuyo lema es: *Comparacion entre la política de la casa de Austria y la de Borbon.* La rapidez de la lectura, y la costumbre de suprimir muchos trozos para no cansar al auditorio, no nos permitió juzgar este trabajo, pero en lo que pudimos oir notamos buena forma y sanos principios. En su improvisacion dando gracias al claustro estuvo conciso é inspirado, pues ni el digno presidente, ni su padrino, ni las diferentes gerarquías sociales que allí se encontraban, fueron olvidadas para dirigirles palabras de reconocimiento dichas con claridad y firmeza, exceptuando cuando llegó á sus padres: aquí el enternecimiento le cortaba las frases, no ménos sentidas tambien cuando expresó que al hablar por primera vez en público y ante personas tan ilustradas y que con tanta facilidad sabian hacerlo, se encontraba sobrecogido, por lo cual contaba con su benevolencia. La concurrencia fué escogida y numerosa. La brillante música de ingenieros amenizó con diferentes aires los entreactos.

Museo Universal. Se ha repartido el núm. 4 de esta publicacion, que contiene los artículos y grabados siguientes:

Artículos. Revista de la semana, por D. N. F. Cuesta.—Abraham Lincoln, por G. Lobo y Casas.—Extracto del diario de un ruso, por Abella.—La batería flotante en Venecia.—Juan Sebastian de Elcano, por Cotarelo.—Derechos póstumos.—Miscelánea, por Janer.

Grabados. Letra antigua.—Vista de costado de la batería flotante en el puerto de Venecia.—Vista de frente de la batería.—Vista del interior de la segunda parte.—Abraham Lincoln, presidente de la república de los Estados-Unidos.—Industria ambulante de Madrid.—Grabado de las *Causas célebres.*

Pues señor, no lo entiendo. En una tienda de la calle de Santa Isabel dice el rótulo: *Hervolario y sanquijuelas.*

¿Es que se venden sanguijuelas y herbolario, ó que el herbolario es además sanguijuela?

Inauguracion. Con numerosa concurrencia se verificó la de las sesiones de la real Academia de medicina y cirujía de Madrid, leyendo el señor don Matías Nieto Serrano, como secretario, un discurso en que se reseñan las tareas de dicha corporacion en el año próximo pasado, y se indica la marcha preparada para el año presente.

Sentimos que la falta de espacio nos prive del placer de dar una idea detallada de lo que se desprende de este discurso, que versa sobre los muchos é importantes trabajos que ha llevado á cabo la Academia.

Para los premios del año actual ha elegido la Academia los siguientes puntos: 1.° Determinar las analogías y diferencias que existen entre el garrotillo descrito por los antiguos médicos españoles, y la angina pseudo-membranosa descrita por los autores modernos. 2.° ¿A qué modificaciones dan lugar las constituciones médicas estacionales, en el tratamiento de las flegmasías?

Despues de la Memoria, el Sr. D. José Calvo y Martin leyó un discurso notable por su fondo y por su forma, cuyo tema es: *De la justísima consideracion y respeto que debe la sociedad á la medicina.*

¡Atencion!! El dia 31 del actual se abre el pago de los haberes del presente mes para las clases activa y pasiva que cobran por la tesorería central.

Solicitud. Ayer se ha entregado en el ministerio de la Gobernacion una instancia firmada por todos los artistas españoles y empleados en el teatro Real de Madrid (unos 500 individuos), en que se solicita que el gobierno acceda á la solicitud del empresario para continuar dando funciones de ópera en los meses de Abril y Mayo. La exposicion presentada ayer se funda en que por el art. 3.° de la real órden de concesion del teatro, fechada el 18 de Julio de 1860, se ofrece al empresario que en caso de convenirle se le autorizará para prorogar las representaciones; y en que pende la subsistencia de más de 500 familias de que el gobierno acceda á lo que se pretende.

¿Volverán á hacerlo? La policía se apoderó en el dia de anteayer hasta 36 de los jóvenes que con sus luchas y pedreas hacian peligrosos é intransitables los paseos que rodean esta capital.

En la calle de Peligros. Difícilmente volveremos á ver cara mas afligida que la que puso una señora ayer tarde en la citada calle. Es el caso que la susodicha dama llevaba debajo del brazo, como si fuera un lio ó un paraguas, uno de esos perros del tamaño de un besugo, que tienen las cabezas en forma de ochavo segoviano y el hocico como la boca de un esquimal; perro que, sea dicho de paso, parecía ir muy complacido en aquella violenta postura. Como la tal calle hace dias que está más revuelta que cajon de sastre con las nuevas obras que se están haciendo, la gente que por allí transita, que es mucha, va tan disparada como si fuera perseguida por el diablo ó por sus acreedores.

Lo cierto es que en un momento dado fué tanta la que se agolpó en la acera, que sin saber cómo ni de qué manera, se promueve una oleada, los cuerpos se chocan, se cruzan las piernas y... ¡paf! llegando con ímpetu á la señora, la lanzan contra la pared... y cátate al perro estrangulado sinhaber podido dar siquiera el terrible ¡guay! que es como si dijéramos el *la* de pecho de su aria postrera. Lo que la señora sintió al ver á su infeliz animal en aquella situacion, no es para descrito: solo sí diremos que despues de estampar un cariñoso beso en su pálido hociquito, lo envolvió en el pañuelo pronunciando estas lacónicas palabras: «¡Pobrecito mio!»

¿Que tal de salud? Han predominado en la última semana las fiebres catarrales, las mucosas y las gástricas, los catarros, los reumatismos articulares y fibrosos, las pleurodinias, las pleuresías, las neumonías y las irritaciones gastro-intestinales. Tambien se han visto algunos casos de apolegías fulminantes, de anginas tonsilares, de viruelas, de escarlata y de toses nerviosas, particularmente en los niños.

Ultimamente, en cuanto á las enfermedades crónicas siguen siendo las mismas que la de la anterior semana, y su terminacion fatal para el desgraciado que las padecía.

DE ESPECTÁCULOS.

Circo. La nueva empresa que ha tomado á su cargo el mismo teatro, anuncia que terminando en breve la reorganizacion de la compañía de zarzuela que ha de funcionar en él, abre un abono por treinta representaciones á los precios establecidos anteriormente, concediendo la preferencia para obtener las localidades en dicho concepto á los señores que lo han estado hasta el dia.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. *Santa Martina*, vírgen y mártir, y *San Lesmes*, abad.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de religiosas de San Fernando, donde por la mañana habrá misa cantada y por la tarde vísperas y reserva.

En San Sebastian estará S. D. M. de manifiesto de diez á doce por la mañana, y por la tarde de tres á cinco; en la capilla del Monte de Piedad se practicará por la mañana á las diez y por la tarde á las cuatro el ejercicio mensual de la Buena Muerte, que dirigirá D. Juan Rodriguez.

Continúa celebrándose la solemne novena de la Vírgen del Amparo y Buena Muerte en el Colegio Loreto, y la de Nuestra Señora de la Purificacion en la iglesia de religiosas del Sacramento.

En San Ignacio continúan celebrándose por la noche los ejercicios del mes consagrado al Niño Jesus: será orador D. Bernabé Meneses.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 28 de Enero de 1861

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49, 48-90 y 95 c.; á plazo, 48-95 á fin cor. ó á vol.; 49-20 á fin próx. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 42-05; á plazo, 42-05 fin cor. ó á vol.; 42-10 fin próximo

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 30-40 d.

Idem de segunda idem, no publicado, 17-25 d.

Deuda del personal, no publicado, 21-15 d.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.° de Abril de 1850 de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 98-25.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 98-50.

Idem de 1.° de Junio de 1851 de á 2,000 rs., no publicado, 97-50 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., no publicado, 95-75 p.

Idem de 1.° de Julio de 1856 de á 2,000 rs., no publicado, 94-50.

Acciones de obras públicas de 1.° de Julio de 1858, no publicado, 94-60.

Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 108-40 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 91-50.

Acciones del Banco de España, sin dividendo, no publicado, 213-50 d.

Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaraz, idem, 52-25 d.

Idem del de Barcelona á Zaragoza, idem 1800.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 50-25 d.

Paris á 8 dias vista, 5-21 d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche.—*Il barbiere di Siviglia*, ópera bufa en tres actos. *Nota.* Mañana *Simon Bocanegra.*

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche.—*La peor cuña*, comedia nueva en tres actos y en verso, original.—*La flor del Perchel*, baile.—*Trapisondas por bondad*, pieza en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—*Buenas noches, Sr. D. Simon.*—*Una vieja.*—¡*Un hongo*!

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche —*El toque del alba*, drama en tres actos.—Baile.—*El diablo cojuelo*, comedia en un acto.

TEATRO DE NOVEDADES. Mañana tendrá lugar la tercera representacion del drama en cinco actos titulado *La conjuracion de Venecia.*

EL CARNAVAL. Esta sociedad celebra reunion de baile de máscaras hoy martes, de nueve de la noche á dos de la madrugada en los salones de Capellanes.

Lo que se pone en conocimiento de los señores socios para que se sirvan recoger sus billetes.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de *Moro*, Puerta del Sol; en la *Americana* y en la de *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Publicidad*, Pasage de Matheu.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: *Habana*, D. Benito G. Tánago; Obispo, 96.—*Santiago de Cuba*, D. Juan Laugier.—*Manila*, D. Manuel Ramirez.—*Gran Canaria*, don Amaranto Martinez de Escobar.—*Puerto-Rico*, D. Ignacio Guasco.—*Santa Cruz de Tenerife*, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: *Paris*, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolivet, Notre Dame des Victoires.—*Lóndres*, Mr. Thomas, Catherine street.—*Gibraltar*, D. Manuel R. Pitto.—*Lisboa*, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En metálico ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes..	12 rs.	14 rs.	15 rs.	»	»
3 meses.	32 »	36 »	40 »	3 ps.	60 rs.
6 meses.	60 »	70 »	76 »	6 »	120 »

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1861.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

LA EDUCANDA.

Unico periódico dedicado á las maestras y madres de familia.

SE HA PUBLICADO EL SEGUNDO NUMERO. Su precio tanto en Madrid como en provincias: por un año 40 rs., por seis meses 20 y por tres 12. A los que se suscriban por un año se les regala un libro, á escoger de un catálogo que se publica en los prospectos, el valor de 20 rs. Se reciben suscriciones en la administracion del Periódico, calle de las Huertas, número 28, principal, y en la librería Americana, principe, 23. En provincias remitiendo á la administracion el importe en letra de fácil cobro ó en sellos de franqueo.

Medicamentos nuevos

LA PEPSINA SOLA Y UNIDA CON LOS FERRUGINOSOS

1° Píldoras nutritivas de Hogg de PEPSINA ACIDULADA, para combatir con exito seguro, las emfermedades gastralgicas dispepticas, etc., y muy particularmente para las digestiones dificiles ó imposibles.

« El alimento no es mas que una sustancia bruta, sin propiedad nutritiva de por sí y que mata por inaccion á todo el que no le dijiere. »

« La mejor substancia para transformar los alimentos en partes nutritivas es la Pepsina acidulada. » (Veanse los tratados del doctor L. Corvisart, medico de S. M. el Emperador de los Franceses:

1° Sobre la dyspesia y consuncion;
2° Estudios sobre el alimento y la nutricion).

Precio del frasco triangular, 5 fr.

2° Píldoras de Hogg DE PEPSINA, COMBINADAS **CON HIERRO REDUCIDO POR EL HIDRÓGENO**, muy eficaces contra las emfermedades cloroticas, y sus originarias (perdidas blancas, palidez, menstruacion dificil) y para fortificar los temperamentos debilitados.

« El hierro reducido por el hidrógeno es la mejor de las preparaciones. » (BOUCHARDAT.)

« En virtud de la fuerza viva que posee la pepsina, los alimentos adquieren el mayor grado de nutricion. »

Precio del frasco triangular, 4 fr.
Id. 1/2 Id. 2 fr. 50.

3° Píldoras de Hogg DE PEPSINA, COMBINADAS **CON EL PROTO-YODURO DE HIERRO INALTERABLE**, recomiendanse en las emfermedades escrofulosas, linfaticas, sifiliticas, tisis y afecciones atonicas de la economia en general.

« La *Pepsina* combinada con el *hierro* y con el *yodo* modifica la parte demasiada escitante de estos dos escelentes teurapeuticos sobre las personas nerviosas. »

(*Extracto de una memoria dirijida à la Academia imperial de medicina.*)

Precio del frasco triangular, 4 fr.
Id. 1/2 id. 2 fr. 50.

Vendense en el laboratorio de M. Hogg, farmaceutico-quimico calle de Castiglione, nº 2, en Paris. En España, en los mismos depositos establecidos para la venta de su aceyto de higado de bacalao.

Madrid, Calderon, Principe, 13, Collantes, plazuela del Angel, 7, y Ulzurrun, Barrionuevo, 11 y don V. Moreno Miquel, calle del Arenal, núm. 6, y Somolinos, Infantas, 26. Gerona, Garriga; Jaen, Albar; Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Vitoria, Arellano.

CLISO-BOLSA DARBO.

DEPÓSITO GENERAL PARA ESPAÑA Y ULTRAMAR EN MADRID, ESPOSICION ESTRANJERA, CALLE MAYOR, NÚM. 10.

Clistel-Estuche en su caja. Clistel-Estuche armado

Tan pequeño como unos *anteojos de teatro* de los mas reducidos, con un dedo se produce un chorro *continuo* muy fuerte y de cantidad ilimitada. Inventado por el autor de las *pezoneras*, *biberones-Darbo*, de *la bomba de pecho* y *bombas dobles*, sirve para grandes inyecciones y lavatorios. Fabrícanse en casa del inventor, á los *Tres Monos Verdes*, 86, passage Choiseuil, Paris. (A. 1457.)

PAPELES PINTADOS desde 25 céntimos la pieza hasta 50 francos. Por mayor y menor, casa de *P. Morand*, titulada *Au Chinois*, rue Tronchet, 6 en Paris, conocida por ser la mas barata de esta capital. (A)

SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.

VAPORES-POSTALES FRANCESES.

Trasporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde: viaje en 32 horas.
Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 10 de la mañana: viaje en 14 horas
Consignatarios en Valencia, don Emilio Fermand, calle del Mar, 96.

Liquidacion forzosa,

CALLE DE JACOMETREZO, NUMERO 11, TIENDA.

Por cesacion de comercio y tener que desocupar el local, se hace saber á las numerosas personas que han favorecido este establecimiento, que desde hoy principia la verdadera almoneda de los géneros que existen en el mismo, y para facilitarla se hará una rebaja de 20 por 100 sobre los precios marcados y ya conocidos del público por su gran equidad.

Hay existencia de 2,000 pulseras desde 1 real hasta 40 pieza; 6,000 pares de gemelos desde 1 real hasta 6 par; 3,000 librítos de memoria de 2 y 3 rs. pieza; 500 acordeones, fábrica de Paris y no de Alemania; instrumentos perfeccionados y de uso muy generalizado en el dia, desde 16 hasta mayores precios; 1,000 cajas lindísimas para dulces y adornos de mesa y tocador, desde 2 rs. hasta mayores precios; baules-maletas, cepillos de todas clases, carteras, porta-monedas, petacas, bastones, neceseres para niñas y otra multitud de artículos muy largos de enumerar, con todos los que se hará la rebaja indicada.

Tambien existe un inmenso surtido de mas de 10,000 cajas de plumas de acero, para todas clases de letras, de las incomparables fábricas de Josean Masoris de Birmingham y de Berry, de Lóndres; estas plumas que por su calidad inmejorable conservan su alto precio en todas las partes del mundo, se darán tambien con la rebaja de 20 por 100. C (M.)

Casa HOGG, calle Castiglione, 2, Paris, Mencion honorable

ACEITE DE HIGADOS FRESCOS de BACALAO de **HOGG**

Contra las ENFERMEDADES DE PECHO, REUMAS, AFECCIONES ESCROFULOSAS Y LINFATICAS, HERPES.

Conclusiones de un informe leido en la Academia de Medicina de Paris, el 23 de diciembre 1854:

« 1° El Aceite de higado de bacalao natural apenas tiene color.
« 2° Su sabor es dulce y sin la menor acritud;
« 3° Su olor es de pescado fresco;
« 4° Los *aceites del comercio* no tienen por lo tanto color oscuro, olor desagradable, sabor acre y ácido, sino porque estan mal preparados, ó provienen de *higados viejos y corrompidos.* »

DESCHAMPS (d'Avallon).

TUMORES EN LAS GLANDULAS, DELGADEZ DE LOS NIÑOS, FLORES BLANCAS, DEBILIDADES, ETC.

Estracto del informe de M. Lenoir, jefe de los trabajos químicos en la Facultad de Medicina de Paris:

« El Aceite sin color de Hogg contiene casi doble de principios activos que los aceites de higado de bacalao oscuros del comercio, y no tiene ninguno de sus inconvenientes de olor y de sabor. »

No se vende mas que en frascos y medios frascos triangulares (en España, 36 y 20 rs.) cuyo modelo es adjunto.

Estudios sobre el Aceite de higado de bacalao, POR M. HOGG. 1 volúmen, 3 fr., en la casa del autor.

Precios en Paris 8 y 4 francos el frasco.

Ventas en Madrid, por menor, Calderon, Principe, 13, Collantes, plazuela del Angel, 7; Ulzurrun, Barrionuevo, 11, y don V. Moreno Miquel. Arenal 6. Alicante, Soler; Albacete, Gonzalez; Barcelona, Martí y Torra-Padró; Cáceres, Salas; Cádiz, Taconnet; Córdoba, Raya; Cartagena, Cortina, Badajoz, Ordoñez; Burgos, Llera; Sax, Ulzurrun; Gerona, Garriga; Jaen, Albar; Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Vitoria, Arellano, hijo. (A. 1351)

HUILE de FOIE de SQUALE

EL UNICO APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA

Sesion del 3 de Mayo de 1859.—Informante: el Dr. DEVERGIE.

Resulta de los esperimentos del profesor Girardin y de las observaciones hechas durante mas de un año en los hospitales de Paris y principalmente en el hospital de San Luis por Mr. Devergie, en el de los niños por los señores Bergeron y Guersault, y en el de Santa Eugenia por Mr. Barther, médico del príncipe imperial; que el ACEITE DE HÍGADO DE LIJA preparado por el doctor Delattre es mas rico en principios activos (yodo, bromo, cloro, fósforo y azufre) que los aceites de bacalao, y que lo prefieren los médicos para la cura de las afecciones del pecho, herpes, escrófulas, etc., resistiéndolo mejor los enfermos y los niños á causa de su sabor dulce y fresco. Precio del frasco en Paris, 6 francos y 3 el medio. Depósito general en casa de M. Naudinat, boticario, rue de la Cité, 19, en Paris. En Madrid, al por mayor, Esposicion Estrangera, calle Mayor, número 10, por menor, laboratorios de Calderon, Príncipe, 13, y de Collantes, plazuela del Angel, 7, y don V. Moreno Miquel, Arenal 6.—Precio 16 y 30 rs. (A.) 2851

PREPARACIONES DE PERCLORURO DE HIERRO

del doctor Deleau, médico en jefe de la Roquette.

PÍLDORAS DE PERCLORURO DE HIERRO.—Inyeccion de Percloruro de hierro para hombre y mujer.

JARABE de id.—Solucion normal de Percloruro de hierro, que marca 30 grados, sirve para hacer todas las preparaciones.

POMADA de id.—Solucion cáustica de Percloruro de hierro, que marca 45 grados, para cauterizacion.

La importancia del Percloruro de hierro no admite ya duda alguna; la Academia Imperial de Medicina, al proponer para el concurso la determinacion exacta de las aplicaciones de este poderoso medicamento, ha dado la sancion á esta conquista therapéutica, una de las primeras sin contradiccion, si ya no es la primera de este siglo.

El médico que mas en grande ha manejado el Percloruro de hierro, es el doctor Deleau, quien, gracias á sus multiplicadas esperiencias, hechas en el servicio de la prision de la Roquette, ha precisado las mejores preparaciones para aplicar el Percloruro, pues en un artículo quirúrgico, sábiamente escrito por el doctor Velpeau en la Enciclopedia, declara este profesor eminente que, «segun sus propias esperiencias, os trabajos del doctor Deleau han dado al Percloruro de hierro, en la ciencia, un rango que no puede ya perder.» Creemos, pues, hacer hoy un gran servicio á la práctica médica y al público, poniendo á su disposicion estas preparaciones (inalterables), cuya accion está garantizada por una larga esperiencia.

De las numerosas investigaciones hechas por el doctor Deleau, resulta:

1.° Que el Percloruro de hierro no ofrece riesgo alguno, ya se administre interiormente, ya se aplique en el esterior.

2.° Que el Percloruro de hierro es el hemostático mas poderoso que se conoce.

3.° Que el Percloruro de hierro es el mas poderoso plástico y reconstructivo de la sangre, y por consiguiente el mas poderoso anti-clorótico, anti-linfático, anti-escrofuloso, etc.

4.° Que el Percloruro de hierro es el modificador mas poderoso de las mucosas afectadas de inflamacion ó de hipersecracion (lencorrea, blenorea, disentería, fiebre tifoidea, el cronp, etc.

5.° Que el Percloruro de hierro tiene una accion medical superior á la de todos los agentes conocidos sobre las blenorrájias, los cánceres, bubones, úlceras y ulceraciones sifilíticas de cualquiera parte, así como sobre la diatesis sifilítica. (Véase el anuncio de Terapéutica de Pouchardt 1858.)

	PRECIOS. En Paris. Rs. vn.	PRECIOS. En España. Rs. vn.		PRECIOS. En Paris. Rs. vn.	PRECIOS. En España. Rs. vn.
Píldoras, el frasco.	12	16	Inyeccion para hombres, fsc.	12	16
Jarabe id.	20	28	Id. para mujeres, id.	16	22
Idem medio frasco.	12	18	Solucion normal, 30°. id.	20	28
Pomada, el bote.	12	16	Id. id. id. medio frasco.	12	16
			Id. cáustica de 45°, frasc.	20	28

Una instruccion detallada acompaña á cada frasco y bote.

Sobre todo debe exijirse como garantía la firma y sello del DOCTOR DELEAU sobre cada producto.

Depósito general para los pedidos por mayor, en casa de Mr. Esteve, 31 rue Saint Louis (au Marais.

Depósito por mayor para España y colonias, en Madrid, Esposicion Estranjera, calle Mayor, núm. 10.

Por menor, Collantes, plazuela del Angel, núm. 7, y Calderon, calle del Príncipe, núm. 13.

En las provincias, en casa de sus depositarios, á saber:

Alicante, D. José Soler y Estruch.
Almería, D. Fernando Gomez Talavera.
Algeciras, D. José de Muro.
Badajoz, D. Ignacio Ordoñez.
Barcelona, D. José Marti y Artigas.
Búrgos, D. Julian de la Llera.
Cádiz, D. Manuel María Muñoz.
Cáceres, D. Vicente Salas.
Coruña, D. Diego Moreno.
Córdoba, D. Diego de Raya.
Cartagena, D. Eduardo del Busto y Menchero.
Jaen, D. José Perez Alvar.
Málaga, D. Pablo Prolongo.
Murcia, D. Manuel Martinez.
Sevilla, Señora viuda de Troyano.
Valencia, D. Miguel Domingo.
Valladolid, D. Ezequiel Reguera.
Vitoria, D. Isidoro F. de Arellano.
Zaragoza, D. Joaquin Clavillar.

(A. 1669.

VERDADERO REMEDIO LE ROY.

DE LA FARMACIA COTTIN, AHORA DE SU YERNO SUCESOR.

51, RUE DE SEINE, PARIS.

Se ruega á los señores facultativos y á las personas que tan justamente han confiado siempre en este precioso medicamento, el mas celebrado, por ser el mas eficaz para la curacion de *todas las enfermedades* que tienen por causa la alteracion de los humores, que tomen todo género de precauciones para asegurarse de la procedencia del remedio, en razon á que corren muchas falsificaciones la mayor parte muy nocivas á la salud, por lo cual debieran exigir en todos casos las botellas verdaderas que llevan entre el tapon y el papel azul con nuestro sello, una etiqueta amarilla sobre la cual se lee: Le Roy, Cottin y Sigroret, y encima el TIMBRE IMPERIAL del Gobierno francés: Tambien encarecemos á los enfermos á quienes no baste la noticia que acompaña á cada botella, que consulten el método curativo traducido al español, su precio en Paris es 3 francos.

Se encuentran ademas en nuestra casa las verdaderas pastillas de Yoduro Potasium, conteniendo cada una cinco centígramos de yoduro potasium, medicamento reconocido como el mas eficaz para la curacion de las enfermedades *escrofulosas, cancerosas, tuberculosas, sifilíticas*, etc., etc.

Precio, 3 francos en Paris.

Todos nuestros frascos llevan una etiqueta impresa en fondo amarillo y en ella nuestra firma.

Mediante el envio á Paris de 300 francos se espedirán con las condiciones mas ventajosas.

SIGNORET,
doctor en medicina, rue de Seine, 51, Paris

Depósito en Madrid, laboratorios del señor Calderon, calle del Principe, núm. 13, y del señor Collantes, plazuela del Angel, núm. 7, y don V. Moreno Miquel, Arenal, 6.—Precio, 30 rs. En Alicante, Soler.—Barcelona, Martí.—Cáceres, Salas.—Huesca, Guallari.—Sevilla, Troyano, calle de Colcheros, 36.—Vitoria Arellano. (A. 1341.)